



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 42

Bogotá, D. C., martes, 6 de febrero de 2024

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE

AUDIENCIA PÚBLICA NÚMERO 10 DE 2023

(octubre 23)

9:00 a. m.

**Tema:** Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.

**Presidente Hernán Darío Cadavid Márquez:**

Muy buenos días a todos nuevamente, muchas gracias por la asistencia aquí en esta bellísima Universidad que nos acoge, doctor Luis Eduardo muchas gracias por la deferencia y permitírnos este espacio, señores Rectores, Rectora gracias por la asistencia, señora Ministra bienvenida nuevamente, sabemos que estaba ya en agenda desde muy temprano en la Universidad de Antioquia, a mis compañeros de Comisión Primera Maren Castillo, gracias por venir en condición también de Ponente del proyecto de ley, Gabriel Becerra bienvenido a Medellín, Gabriel en condición de Coordinador Ponente y a todos muchas gracias.

Esto va a tener un objetivo muy importante para nosotros en Medellín, tal vez la única oportunidad que por lo menos en el escenario del marco institucional del Congreso de la República bajo la figura de Audiencia Pública, tengamos la oportunidad desde esta región de hacer las observaciones necesarias para el mejoramiento de este Proyecto de Ley número 224 de 2023, esencial para nosotros y el Sistema Educativo Colombiano. En ese sentido, simplemente explicarles a ustedes básicamente unas reglas de Audiencia Pública, esto no tiene el carácter de debate, ni contrapunteo, ni respuestas y réplicas, sino simplemente bajo el orden de las personas y organizaciones y estudiantes

que también agradecemos por supuesto la asistencia de cada uno de ustedes, expresar las visiones que se tienen o la visión que tiene cada uno sobre este proyecto de ley. En ese orden de ideas nuevamente muchas gracias, señora Secretaria por favor sírvase de leer el Orden del Día.

**Secretaria, Dora Sonia Cortés Castillo:**

Buenos días a todo el auditorio, Representantes y presentes. Siendo las 9:34 de la mañana, iniciamos con la lectura del Orden del Día.

HONORABLE CÁMARA  
DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2023 - 2024

MEDELLÍN - ANTIOQUIA

AUDIENCIA PÚBLICA

**ORDEN DEL DÍA**

Lunes veintitrés (23) de octubre de 2023

9:00 a. m.

I

**Lectura de Resolución número 13**

(octubre 13 de 2023)

II

**AUDIENCIA PÚBLICA**

1. **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.**

**Autores:** Ministra de Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, los honorables Representantes *Olga Lucía Velásquez Nieto*, *Santiago Osorio Marín*, *Jorge Alejandro Ocampo*

*Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance López, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal Rojas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete Vivas, Luis Alberto Albán Urbano, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Juan Pablo Salazar Rivera, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol Álvarez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea Perdomo, John Jairo González Agudelo, Susana Gómez Castaño y los honorables Senadores María José Pizarro Rodríguez, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyú, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta López, Carlos Alberto Benavides Mora, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.*

**Ponentes:** honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.*

**Proyecto Publicado, Gaceta del Congreso número 1284 de 2023.**

Proposición número 17 aprobada en esta Célula Legislativa y suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano, Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, Jorge Méndez Hernández, Ponentes, Óscar Hernán Sánchez León y Julio Cesar Triana Quintero.*

Lugar: Universidad Pontificia Bolivariana - Auditorio Juan Pablo II, Circular Primera número 70 - 01 de la Ciudad de Medellín (Antioquia).

**Formulario para inscripción:** <https://forms.gle/FhZNPn6rBA4WiVjKA>

### III

#### Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

*Óscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Óscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderón Perdomo.*

La Subsecretaria,

*Dora Sonia Cortés Castillo.*

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente.

#### Presidente:

Señora Secretaria, por favor sírvase leer la resolución por la cual se convoca a la Audiencia Pública del día de hoy.

#### Secretaria:

Sí señor Presidente. Resolución número 13 de octubre 13 de 2023:

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 13 DE 2023

(octubre 13)

*por la cual se convoca a Audiencia Pública.*

La Mesa Directiva de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes,

#### CONSIDERANDO:

- Que la Ley 5ª de 1992, en su artículo 230 establece el procedimiento para convocar Audiencias Públicas sobre cualquier proyecto de acto legislativo o de ley.
- Que mediante Proposición número 17 aprobada en la sesión de comisión del miércoles 20 de septiembre de 2023, suscrita por los honorables Representantes *Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Gabriel Becerra Yáñez, Luis Alberto Albán Urbano.*

Ponentes Coordinadores, *Hernán Darío Cadavid Márquez, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Marelen Castillo Torres, Santiago Osorio Marín, y Jorge Méndez Hernández.*

Ponentes, *Óscar Hernán Sánchez León y Julio César Triana Quintero,* del **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones,** han solicitado la realización de Audiencia Pública.

- Que la Mesa Directiva de la comisión considera que es fundamental en el trámite de estas iniciativas, conocer la opinión de la ciudadanía en general sobre el proyecto de ley estatutaria antes citado.
- Que el artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, faculta a la Mesa Directiva, para reglamentar lo relacionado con las intervenciones y el procedimiento que asegure la debida atención y oportunidad.
- Que la Corte Constitucional en reiterada jurisprudencia, en relación con las Audiencias Públicas ha manifestado: “(...) las Audiencias Públicas de participación ciudadana decretadas por los Presidentes de las Cámaras o sus comisiones permanentes, dado que el propósito de estas no es el de que los congresistas deliberen ni decidan sobre algún asunto, sino el de permitir a los particulares interesados expresar sus posiciones y puntos de vista sobre los proyectos de ley o acto legislativo que se estén examinando en la célula legislativa

correspondiente; no son así, sesiones del Congreso o de sus Cámaras, sino Audiencias programadas para permitir la intervención de los ciudadanos interesados”.

RESUELVE:

Artículo 1°. Convocar a Audiencia Pública para que las personas naturales o jurídicas interesadas, presenten opiniones u observaciones sobre el **Proyecto de Ley Estatutaria número 224 de 2023 Cámara, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones.**

Artículo 2°. La Audiencia Pública se realizará el lunes 23 de octubre de 2023, a las 9:00 a. m., en la Universidad Pontificia Bolivariana, auditorio Juan Pablo II, de la ciudad de Medellín, Antioquia.

Artículo 3°. Las inscripciones para intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizarlas hasta el viernes 20 de octubre de 2023 a las 4:00 p. m., diligenciando el formulario correspondiente en el siguiente enlace: <https://forms.gle/FhZNPn6rBA4WiVjKA>

Artículo 4°. La Mesa Directiva de la comisión ha designado en el honorable Representante Hernán Darío Cadavid Márquez, Ponente Coordinador del proyecto de ley estatutaria, la dirección de la Audiencia Pública, quien de acuerdo con la lista de inscritos fijará el tiempo de intervención de cada participante.

Artículo 5°. La Secretaría de la comisión, efectuará las diligencias necesarias ante el área administrativa de la Cámara de Representantes, a efecto de que la convocatoria a la Audiencia sea de conocimiento general y en especial de la divulgación de esta Audiencia en el Canal del Congreso.

Artículo 6°. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a los (13) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

El Presidente,

*Oscar Hernán Sánchez León.*

El Vicepresidente,

*Oscar Rodrigo Campo Hurtado.*

La Secretaria,

*Amparo Yaneth Calderon Perdomo.*

Presidente y señores Representantes y asistentes, conforme al artículo 4° que establece el acto administrativo, la Secretaría de la comisión deja constancia que hemos dado trámite especial a la Dirección Administrativa de la Cámara y en especial a la Oficina de Prensa, para que esta Audiencia hubiese sido convocada por el Canal Institucional del Congreso, así lo verificamos y así se hizo.

Así mismo se hicieron algunas invitaciones solicitadas por los Ponentes y se invitó a 31 Representantes tanto de Gobierno, de la academia, 42 inscritos y 75 personas inscritas como observadores. Así que con este informe de la

Secretaría señor Presidente puede usted dar inicio formal a la Audiencia, reiterarles que quienes no están inscritos en los listados y deseen intervenir, pues podrán hacerlo. Con este informe puede usted dar inicio señor Presidente a la Audiencia.

**Presidente:**

Gracias señora Secretaria. Procedemos entonces a escuchar al señor Vicerrector doctor Luis Eduardo Gómez, que nos recibe en esta Universidad y se lo agradecemos nuevamente, que nos permita esta gentileza en este buen espacio. Doctor Luis Eduardo, adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Eduardo Gómez, Vicerrector de la Universidad Pontificia Bolivariana:**

Nuevamente muy buenos días, un cordial saludo de manera muy especial a la señora Secretaria de la comisión, a la señora Ministra de Educación, a la doctora Marelen Castillo, al doctor Gabriel Becerra, al doctor Hernán Cadavid Márquez, Coordinador Ponente, igualmente saludo de manera muy especial a los señores Rectores Claudia Restrepo de EAFIT, Manuel Acevedo CES, al doctor Lorenzo Portocarrero de ACIET, a todos los invitados especiales, a los docentes, a los Rectores, a los estudiantes que nos acompañan. La Universidad Pontificia Bolivariana, agradece la celebración de esta Audiencia Pública de la Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes y valora muchísimo el esfuerzo por socializar con los diferentes actores un tema de vital importancia para el país, como es el de la educación. Un saludo muy especial al honorable Representante de la Cámara doctor Hernán Darío Cadavid Márquez, Ponente de este proyecto de ley estatutaria, por todo su interés en este espacio de construcción colectiva. Así mismo se agradece la presencia de los honorables Representantes de la Comisión Primera de la Cámara.

La Reforma Estatutaria a la Educación, consagra esta como un derecho fundamental en todos sus niveles, esta declaración tiene fundamento jurídico en la jurisprudencia de la Corte Constitucional, que interpretando las observaciones del Comité de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, le ha dado este alcance en alrededor de cuatro dimensiones: La asequibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad. La Ley 115 de 1994. en su artículo 9° prevé que el derecho a la educación se regulará a través de una ley estatutaria, hoy casi 30 años después se atiende este requerimiento. En este sentido, también es importante analizar la distribución de competencias en la prestación del servicio de educación de acuerdo con la Ley 715 del 2016 y sus decretos reglamentarios.

Resaltar y ponderar dentro de este planteamiento, lo que significa el modelo mixto de educación en Colombia, que se ha desarrollado a través de los últimos 100 años y en virtud del cual tanto las Universidades estatales como las privadas, han aportado con participaciones cercanas al 50% de



los cupos de la educación superior en Colombia. Por supuesto, se debe fortalecer la autonomía institucional con el modelo de autoevaluación autónoma, dentro de un sistema de gestión de mejora continua y fortalecer así el sistema de calidad. Frente a la propuesta de ampliación de la cobertura queremos igualmente resaltar las capacidades ya instaladas, en términos de infraestructura, personal docente y administrativo, tecnología, laboratorios, producción científica, investigación y los avances en la cultura de calidad de las Universidades tanto públicas como también las privadas.

La financiación de la Universidad Pública es de resaltar y es un clamor nacional, pero igualmente se requiere el apoyo de la financiación a los estudiantes, por ejemplo, el Icetex, las mismas Universidades y otras instituciones para garantizar el acceso a la educación postmedia, más ahora como un derecho fundamental. La Universidad Pública que ha tenido un desarrollo muy importante en el país, al final no es que sea gratuita, la Universidad Pública la pagamos todos los contribuyentes, así como también pagamos la Universidad privada de nuestros hijos, de esta forma una manera no solamente de ampliar la cobertura, sino también de aliviar las finanzas del Estado, es estimular y lograr sacar adelante el espacio que la Universidad privada ha logrado a través de grandes realizaciones.

Así mismo, se ha planteado la Reforma a la Ley 30 del 92 y aún la expedición de una nueva ley de educación, acorde con las nuevas realidades del sector, para lo cual es recomendable contar primero con la aprobación de la ley estatutaria como punto de partida para el nuevo desarrollo legislativo. Finalmente, estamos seguros que con la participación de los diferentes actores, con estos espacios de construcción colectiva, será posible llegar a consensos necesarios para lograr una ley estatutaria que le dé la mayor prioridad a la educación y que reconociendo las fortalezas del Sistema Mixto, se avance en términos de acceso, cobertura y calidad. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Señor Vicerrector muchas gracias. Y a continuación escuchamos a la señora Ministra de Educación Aurora Vergara, adelante Ministra y muchas gracias por su asistencia a esta Audiencia Pública aquí en Medellín.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional:**

Muy buenos días, muchas gracias por su presencia hoy aquí, saludamos a la mesa principal que nos acompaña en estas Audiencias Públicas para garantizar que fomentamos este espacio de participación, que podemos identificar sus propuestas, que podemos escuchar sus voces, evaluar el impacto de este proyecto y garantizar que su visión nos acompaña en el próximo año de deliberaciones en el Congreso. Saludo entonces al honorable Representante Gabriel Becerra, a

David Alejandro Toro, a Hernán Darío Cadavid, a la honorable Representante Marelén Castillo y les agradezco también por el compromiso que ustedes han asumido con este proyecto, en medio de todo el debate político la manera como ustedes han asumido las Audiencias Públicas y el cronograma de trabajo demuestra que el sector de educación puede encontrar mecanismos de articulación, para garantizar que estos proyectos de ley avanzan y que nos permiten abrir este capítulo de la historia de la educación consolidando consensos.

Así que además de saludarlos, les agradezco infinitamente y también a la Subsecretaria de la Comisión Primera Sonia Cortés por su acompañamiento, Rectores y Rectoras gracias por su presencia hoy aquí, me alegra poder verles y poder escucharles también en el transcurso de la jornada y gracias porque con el trabajo que ustedes lideran, han posibilitado que esta región este por encima de la tasa de cobertura nacional y sé que con el trabajo continuo, sistemático de ustedes y sus instituciones, vamos a seguir continuando por esa senda de ascenso. Saludo Vicerrector, gracias por recibirnos también aquí y pues le enviamos un saludo al Rector de la Universidad al presbítero Diego Alonso Marulanda.

A la Secretaría de Educación y a su equipo y también a cada docente que nos acompaña, a cada estudiante, a las plataformas estudiantiles que nos acompañan, muchas gracias por su presencia hoy aquí, las organizaciones y asociaciones de madres, padres de familia gracias por su presencia. El equipo del Ministerio de Educación que también va a estar todo el grupo por acá muy grande, para que quienes tengan observaciones o solicitudes del Ministerio de Educación, siempre tenemos una Mesa de Ayuda que permita acompañar el ejercicio. También a nuestra directora de Min Ciencias, gracias por su presencia en este espacio.

Las Audiencias Públicas, nos han revelado que tenemos una capacidad inmensa, de crear mecanismos que posibiliten que un proyecto de ley como este, además de regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles, que podamos reconocer las particularidades de diferentes pueblos y de diferentes grupos humanos. Hemos escuchado en diferentes regiones y lo haremos en el próximo mes en muchas otras, la visión que tienen por ejemplo madres cabeza de familia, las asociaciones de Madres Comunitarias sobre los cambios que estamos proponiendo para educación inicial.

Y la visión que quisiera que el Gobierno nacional y el país, estableciera para garantizar que a medida que se avanza con un preescolar como se está proponiendo, no se ponga en riesgo a ninguna Madre Comunitaria, ni a ninguna familia que esté trabajando en este primer grado de formación. Estas Audiencias también nos están permitiendo entender, cómo podemos materializar una visión de jornada extendida en la formación en básica, en media, cómo se articula con educación superior y cuáles son las

características específicas de la garantía del derecho fundamental a la educación.

Escuchar su visión hoy aquí, debería ayudarnos a garantizar que avanzamos en profundizar la visión de cómo un proyecto de ley como éste materializa una apuesta por el bien común y materializa una apuesta por la equidad. No podremos desconectar esta Audiencia Pública de lo que está viviendo el mundo, estamos viendo pueblos enfrentados y miles de personas muriendo, miles de niños muriendo y no podemos desconectar nuestra visión y nuestro debate del impacto que eso va a tener para las generaciones que estamos formando, pero también para nuestra visión como Nación. El proyecto de ley que pusimos en sus manos, busca regular el derecho fundamental en todos sus niveles a la educación, busca que organicemos el sistema en un instrumento normativo, que podamos decir que desde educación inicial hasta educación superior, tenemos un sistema que está conectado, que se ancla a acciones específicas de vinculación entre la escuela y la institución de educación superior, que no estén las instituciones de educación superior de espaldas de las escuelas, sino que estén conectadas y articuladas, que quien ingrese de 11 sepa muy bien qué es lo que va a ocurrir después porque decidió tomar una ruta específica.

Este proyecto de ley también da la posibilidad además de cumplir algunos compromisos pendientes de los últimos 30 años, nos abre la puerta para empezar a pensar en poblaciones específicas, hemos dejado para su debate que podamos garantizar la vinculación específica en el tránsito de media a postmedia, de un grupo de seres humanos que necesita toda nuestra atención. Más de 280 mil personas buscando oportunidades en zonas rurales y que podríamos garantizar que ingresen si tenemos un sistema articulado. Este proyecto de ley, también está buscando garantizar la formación integral y para eso la apuesta que estamos haciendo, es que las escuelas puedan tener unas horas adicionales que permitan la formación en deporte, en arte, en tecnología, que se potencie la formación ciudadana. Les estamos proponiendo con este proyecto de ley también, que podamos reconocer la educación propia y los saberes de los pueblos étnicos, que podamos garantizar que se articulan las escuelas en diferentes zonas rurales, con las instituciones de educación superior y que vamos cerrando brechas.

Este es un departamento que ha demostrado, que puede tomar muy buenas decisiones en educación y que puede sistemáticamente ampliar la tasa de cobertura. Ahora quisiéramos invitarles, a que garanticemos que esa tasa de cobertura continúa creciendo, pero dignificando a todas las personas que están en el Sistema, entonces que las maestras y los maestros puedan encontrar una mejor condición de trabajo, que podamos a quienes están en condiciones de hora cátedra o docentes ocasionales, que puedan tener unas mejores condiciones en las instituciones en las que trabajan, que podamos decir en el largo plazo, que si conectamos las zonas rurales podemos

decir que en efecto cada corregimiento encuentra una ruta de acceso a educación superior y que las personas migrantes en la ciudad también encuentran una oportunidad de formación.

Entonces, esta conversación nacional es para garantizar que nos ponemos de acuerdo en el Sistema de Educación Superior que nos va a llevar al futuro, en el Sistema de Educación Preescolar Básica y Media, que nos va a ayudar a tomar las mejores decisiones con el presupuesto que estamos asignando. Gracias al liderazgo del Congreso de la República, logramos confirmar un Presupuesto de Educación que es histórico y que debe seguir siendo histórico en todos los Gobiernos, el Presupuesto de Educación siempre tiene que ser histórico y debemos garantizar que el salto que estamos haciendo ahora de 58 billones de pesos a más de 70 billones, de pesos se pueda invertir de la mejor manera posible, para garantizar que cumplimos esa promesa de educación de calidad y pertinencia. Abrimos entonces el espacio, para poder escuchar atentamente cada una de sus observaciones y al cierre de la jornada, poder emitir las conclusiones correspondientes. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias señora Ministra por su asistencia y participación. Pasamos entonces a escuchar el saludo de nuestros compañeros del Congreso de la República, Gabriel Becerra y Marelen Castillo y se preparan los Rectores asistentes para iniciar las intervenciones. Entonces, Gabriel Becerra bienvenido, compañero en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y en condición de Coordinador Ponente bienvenido Gabriel.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Becerra Yáñez:**

Gracias Hernán, un saludo especial para ti, que está ejerciendo la coordinación de nuestra Audiencia en tu tierra, un saludo especial al señor Vicerrector y a través de él a toda la comunidad de la Universidad Pontificia Bolivariana, a los demás directivos de las otras Universidades que nos acompañan, a nuestra colega Marelen, a nuestra Ministra, a Sonia y a los integrantes de la comunidad educativa o ciudadanos en general que han acogido esta invitación, esta convocatoria.

Quiero decirles, que en desarrollo de nuestras funciones hemos venido realizando ya varias Audiencias, esta sería si no estoy mal la quinta, además de otros espacios que ya desde el Ministerio por aparte, desde los sectores gremiales de la educación, incluso parlamentarios hemos venido realizando, hemos venido identificando, que en medio de las diferencias reconocemos que a pesar de avances muy importantes que se han dado durante las últimas décadas en temas de cobertura por ejemplo en algunos niveles de la educación, persisten problemas estructurales relacionados con la educación en nuestra sociedad, partiendo de la base de reconocer que la educación cada vez más

en el mundo contemporáneo, cumple un papel estratégico para la garantía de una mejor sociedad.

Y que en consecuencia, es pertinente abrir este espacio de reflexión, que nos lleve a un proceso de Reforma, creo que desde la diversidad de nuestro país se ha venido reconociendo esa circunstancia, la necesidad de que mejoremos en niveles de cobertura, sobre todo en ciertos niveles como el de la primera infancia, que recojamos las elaboraciones como se ha dicho acá de la Corte Constitucional de su jurisprudencia, en el marco del bloque de constitucionalidad y podamos definitivamente afirmar la educación como un derecho fundamental, la relación de la educación con los temas de la ciencia y la tecnología, con la cultura, los aspectos relacionados con su pertinencia, lo que tiene que ver con el bienestar Universitario para quienes están en la educación superior, entre otros temas, han sido yo creo progresivamente identificados y suficientemente diagnosticados, para decir que necesitamos avanzar en una Reforma.

Yo solamente quiero decirles, que esa Reforma va a ser producto de múltiples esfuerzos, que no se deberían agotar solamente en el campo legislativo, la ley estatutaria es si se quiere, la ley sombrilla que nos va a permitir avanzar posteriormente en otras leyes como la Reforma a la Ley 30 y otras iniciativas legislativas que puedan surgir, será el marco general sobre el cual la política pública de este Gobierno y de los próximos Gobiernos tendrá que desarrollar sus programas, priorizar sus presupuestos y para que esto sea lo más productivo posible, necesitamos que se haga entre todas y todos. Hemos venido defendiendo la idea de que hagamos de esta Reforma un eje de lo que nuestro Presidente de la República ha llamado un Acuerdo Nacional, la posibilidad de que independientemente de nuestras diferencias, podamos ofrecerle a la niñez, podamos ofrecerle a la juventud, esa oportunidad vital diría yo, para que su proyecto de vida pueda darse en condiciones de dignidad y que pueda garantizar la mayor felicidad posible de los jóvenes, de los futuros ciudadanos sin lugar a dudas y de todas sus familias.

Entonces, con esa vocación, con ese espíritu estamos recorriendo Colombia, es muy importante entonces que las voces de este territorio, de Medellín y de Antioquia, se puedan incorporar a la reflexión y al debate nacional y haremos desde la Comisión Primera y desde el Congreso de la República, todo el esfuerzo necesario para que podamos resolver los problemas más estructurales que hemos venido identificando, en el marco de la realidad de la educación colombiana hoy y durante las últimas tres décadas, en últimas que es el marco de tiempo que tenemos desde las anteriores o los anteriores marcos legales, que se derivaron de la Constitución de 1991. Muchas gracias entonces por venir y estaremos atentos a recoger sus observaciones y traducirlas en la Ponencia que presentaremos a la Comisión Primera y al Congreso de la República, para hacer realidad esta nueva ley, que permita garantizar

plenamente el derecho fundamental a la educación. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Representante Gabriel. Escuchamos a la Representante Marelen Castillo, miembro de la Comisión Primera de la Cámara y también en condición de Ponente del proyecto de ley.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Marelen Castillo Torres:**

Muy buenos días para todos, señora Ministra de Educación Aurora Vergara, gracias por acompañarnos en esta solicitud que hicimos en la Comisión Primera de Audiencias, siempre estar ahí atenta a nuestro llamado, al honorable Representante Gabriel Becerra, a mi amigo el honorable Representante Hernán Cadavid, Hernán que sea en tu tierra nuevamente el espacio para reiterarte mi gratitud, por el acompañamiento que me has dado en este ejercicio legislativo, de tu experiencia y conocimiento. A los Rectores y Rectoras que nos acompañan, mil gracias por sacar un espacio en la agenda para este ejercicio tan importante de escucharnos, a las asociaciones, a nuestros estudiantes que son la razón de ser del Sistema Educativo, los profesores, padres de familia, a toda la comunidad académica gracias por este espacio.

Definitivamente, cuando uno saca tiempo un lunes a las 9:00 de la mañana, se desplaza, cambia su agenda para estar en este espacio es que tiene un interés muy grande y una preocupación por lo que es nuestro Sistema Educativo. Un Sistema Educativo que realmente sí requiere, yo no sé si es una Reforma, más bien una actualización, una modernización, han pasado ya más de 30 años de nuestra Constitución del 91, de la Ley 30, de la Ley 115 y el mundo evoluciona, hablamos de la 4ª Revolución Industrial, en las Universidades se habla de la Universidad 4.0, indudablemente sí se requiere una Reforma y estamos hablando de la Reforma Estatutaria que regula la educación como un derecho fundamental.

¿Qué hemos pedido y qué estamos solicitando al Ministerio? Y vamos a tener nuestros debates en Comisión Primaria y después seguirá su curso legislativo, entender la realidad del Sistema Educativo en Colombia. El Sistema Educativo en Colombia es un Sistema Mixto, tiene participación de lo público y tiene participación de lo privado y no se puede desconocer el impacto de la educación privada en todos los niveles, en cada rincón de Colombia, es la contribución que hace, por eso hablamos de un Sistema Mixto. Refiriéndonos a educación superior si hablamos de cobertura, aproximadamente serían 50-50, pero decimos que es un 51 aproximadamente un 49%, 51 de la pública y 49 de la privada, ¿Qué sería de todos estos estudiantes sin la responsabilidad y el compromiso de la educación privada para llegar a las diferentes regiones de Colombia? A las regiones más apartadas



y lo digo porque por muchos años lo he visto, llegar a los territorios más apartados de Colombia con educación superior.

Si hablamos de la básica primaria, básica secundaria y la media, pues también podemos ver el impacto que han tenido las instituciones privadas, solamente en Saber Pro si vemos los resultados de Saber 11, perdón de Saber 11 no Pro que es de educación superior, de Saber 11, vemos que la diferencia son 24 puntos entre la oficial que está por debajo que la privada ¿Y qué queremos todos? Que todo el Sistema Educativo en Colombia sea de excelente calidad, porque se lo merecen nuestros niños, niñas y jóvenes en Colombia. Entonces, es un compromiso de todos.

Pero, además, si hablamos de la estatutaria, hay un compromiso con una obligatoriedad que es el grado 10 y el grado 11, o sea con la media, en un momento llamamos media técnica y no hemos cumplido con los requisitos de una media técnica, por lo que eso requiere infraestructura, laboratorios, talento humano, pero también nos trae obligatoriedad para el Prejardín y el Jardín, o sea que los compromisos son grandes. Como manifestaba la Ministra, hoy hay un presupuesto de aproximadamente 70 billones de pesos para educación, pero la Estatutaria amerita una revisión de las obligatoriedades que se toman y se asumen al ser aprobado. ¿Qué queremos con estas Audiencias Públicas que pedimos en la Comisión Primera? Escuchar, dialogar y sobre todo como le he manifestado a la Ministra, a diferentes compañeros de la Comisión Primera, ser ejemplo de concertación, que esta Reforma tenga la participación de todos los actores del sistema, que sean escuchados y que se vean reflejados en el documento final.

Por eso la importancia de participar de escucharnos y de ser tenidos en cuenta. La Reforma a la Educación como un Derecho, no debe ser ni de partidos, ni de colores, ni de ideologías, debe ser pensando en todos los colombianos, en su beneficio y sobre todo en el bienestar de todas nuestras generaciones, que la educación es la única que le genera oportunidades y genera una verdadera transformación para el país. Por eso es un gusto estar en esta región, escucharlos y que este documento como educadores, sea ejemplo de concertación nacional. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Muchas gracias Representante Marelen, nuevamente bienvenida a Medellín, gracias por tu asistencia. Procedemos entonces a escuchar por cinco minutos al señor Rector de la Universidad CES, Manuel Esteban Jaramillo. Adelante señor Rector, se prepara el doctor Lorenzo Portocarrero de ACIET.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Manuel Esteban Acevedo Jaramillo, Rector de la Universidad CES:**

Muy buenos días para todos, quiero extender un saludo muy especial al Congreso de la República, a la Comisión Primera que nos acompaña en la mañana de hoy en la ciudad de Medellín, señor

Representante Hernán Cadavid muchísimas gracias, Representante Marelen muchísimas gracias, al Representante Gabriel Becerra, a nuestra Ministra de Educación Nacional que está con nosotros en esta mañana, Ministra usted sabe que siempre en Antioquia es muy bienvenida, anhelamos su presencia con mayor frecuencia, pero entendemos sus múltiples ocupaciones, al Ministerio de Ciencias que también está aquí con nosotros, a Min Ciencias, a los compañeros de las diferentes Universidades, a los estudiantes, a los profesores, a Claudia Rectora de la Universidad de EAFIT, al doctor Lorenzo Portocarrero y por supuesto a la Universidad Pontificia Bolivariana, que nos acoge a todos en esta Audiencia Pública en la mañana de hoy.

Más que hablar a nombre de la Universidad CES, quiero hablar a nombre de las múltiples conversaciones señores Representantes, que hemos tenido en diferentes espacios de articulación que tenemos como Sistema de Educación Superior, me refiero de manera particular en el caso de Antioquia al G8, me refiero a nivel nacional al G10, que son las diez Universidades que primero obtuvieron la acreditación institucional de alta calidad, las asociaciones de las que hacemos parte son muchas, múltiples y de diferentes enfoques, ASCUN que es la Asociación Colombiana de Universidades, donde estamos tanto instituciones de educación superior oficiales como no oficiales, ACIET que tiene un enfoque o tiene una génesis más que un enfoque, en las instituciones técnicas, tecnológicas y Universitarias, en el caso del departamento de Antioquia, ASIESDA que es nuestra asociación de carácter regional.

Y de igual manera, también conversaciones que hemos sostenido con otras asociaciones de carácter regional, como bien pudiéramos mencionar a ASIESCA que es la Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe Colombiano. Hago esta mención, para indicar que las palabras que ahora quiero referir con relación a esta propuesta de ley estatutaria que cursa en el Congreso de la República, han sido objeto de mucha discusión y creo que ese es el primer elemento para dar cuenta en esta Audiencia, se ha dado verdaderamente un ejercicio de diálogo, de búsqueda de elementos de consenso, de comprensión, de las motivaciones que han llevado al Gobierno nacional a poner a consideración del honorable Congreso de la República dicha Reforma.

En ese sentido, primero establecer que existe entre todos estos actores que he mencionado, una comprensión y una claridad en términos de la conveniencia de extender el derecho a la educación, como un derecho fundamental desde las premisas y perspectivas que escuchábamos recientemente a nuestra Ministra de Educación Nacional expresar. Vemos que si bien hay jurisprudencia de la Corte Constitucional. la cual ha establecido que el acceso a la educación superior debe tener lugar de manera amplia. generalizada y debe estar garantizada. es conveniente poder recoger en un esquema integrado. esa sombrilla a la que también hacía referencia nuestra

Representante Marelen, que vaya dando cuenta de todos los desarrollos normativos y legislativos, de lo que también hablaba el Representante Gabriel, en términos de lo que es esta garantía de la educación como un derecho fundamental.

Queremos amablemente, invitar al Congreso de la República, que en los debates escuchen las voces y los documentos que han sido puestos a conocimiento de la opinión pública del país, el Congreso y el Ministerio, en términos de tratar de precisar en la medida que ello sea posible, la forma en la que la garantía de este derecho tendría lugar, porque eso tiene una estrecha correlación en términos de recursos, como bien lo acaba de expresar la Representante Marelen, pero también tiene una estrecha correlación en términos de capacidades y tiene una estrecha correlación en un elemento que para nosotros es fundamental y es la concurrencia en términos de esos recursos y capacidades entre los diferentes actores. Dicho lo anterior, en el consenso de estos ejercicios de diálogo, hemos entendido que la mejor garantía para la existencia de este derecho es un Sistema Mixto.

Un Sistema Mixto en el cual concurren instituciones oficiales y no oficiales, un Sistema Mixto que en el caso particular de la educación superior, ha sido la forma en la que este país ha logrado avanzar, sin que ello signifique que estemos satisfechos con lo alcanzado en materia de cobertura, en materia de ciencia, tecnología, investigación e innovación, en materia de presencia en las regiones del país, en materia de la formación del capital humano, el talento humano, la formación de las personas, de los seres pensantes que han sido capaces de ir trabajando colectivamente en la construcción de este proyecto colectivo que llamamos Colombia. Ahora bien, la existencia de un Sistema Mixto no solamente requiere un proceso de funcionamiento con la concurrencia a la que acabo de hacer referencia, donde se sumen recursos del Gobierno nacional, recursos de los Gobiernos locales, recursos del sector privado, recursos de las familias, Cuando se habla en muchas ocasiones del sistema no oficial de educación superior, se suele pensar que éste está de espaldas a las necesidades de los jóvenes y las regiones.

Pero quiero indicar, que las instituciones de educación superior no oficiales de todo el país, hacemos grandes esfuerzos y entregamos grandes recursos en materia de becas, en materia de apoyos de alimentación, sostenimiento, transporte, internacionalización y creemos que, en la lógica de este Sistema Mixto, es que podemos garantizar no solamente la existencia de estos recursos sino su aumento.

Y dos elementos finales para terminar esta intervención y dar pie a escucharnos como es la invitación de una Audiencia Pública. No podemos pensar una garantía en el derecho sin un sistema de calidad. Y lo que ha sido fundamental para que tengamos sistemas de calidad que hoy son reconocidos en el país y en el exterior, es la existencia de unos Sistemas de Gobierno y una autonomía

Universitaria, la autonomía Universitaria que ha permitido que podamos darnos nuestras propias normas reglamentos y funciones, que dan cuenta de que cada institución es diversa, cada institución tiene un enfoque, cada institución tiene unas lógicas de trabajo, pero todos apostando por una calidad creciente y que entendemos que la aprobación de esta ley estatutaria, llevará como consecuencia necesaria la generación de otras leyes, creemos que esto hará que pierdan vigencia la Ley 115 y la Ley 30, simplemente por mencionar alguna.

Y en ese orden de ideas, expresar nuestra disposición permanente, no a participar en el escenario de los debates, sino a participar junto con el Ministerio en la construcción de los textos, por ello nuestros aportes han sido en ese sentido. Y finalmente invitar, honorables Representantes hay unas disposiciones establecidas en la norma propuesta, que dan cuenta de unas facultades extraordinarias al señor Presidente de la República, creemos que es importante poder hacer mayor precisión en términos del alcance y en las condiciones en las que las mismas se darían. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias señor Rector. Y aprovechamos el espacio también para darle la bienvenida al señor Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana, Padre Diego muchas gracias, bienvenido y gracias por recibirnos en esta su casa, muy amables y nos sentimos muy bien tratados. Continúa entonces Lorenzo Portocarrero de ACIET y se prepara Diana Rua, directora de Formación y Vocación del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovaciones. Adelante doctor Lorenzo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, de la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior (ACIET):**

Muy buenos días para todos, a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, muy amable por la generosidad invitar a la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior, a la señora Ministra un saludo muy especial, como lo decía quién me antecedió con la palabra, Antioquia es suya señora Ministra, por acá muy bueno que esté visitándonos. Yo quiero inclusive como elemento básico, presentar a la Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior un gremio que aglutina 88 instituciones, entre Universidades, instituciones Universitarias, instituciones tecnológicas, instituciones técnicas profesionales, una entidad que sin ánimo de lucro y que normalmente aglutina casi 800.000 estudiantes de este país.

El mensaje de ACIET, de nuestro Presidente y de nuestra Junta Directiva señora Ministra, señores honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara, es que para ACIET la Reforma Estatutaria es un propósito nacional, es un propósito nacional porque es una ley, una norma que modifica la Ley 30 de 1992 que tiene 30 años, 9 meses, 26 días de vigencia a hoy y que nos parece que es supremamente



importante este propósito, que para nosotros es supremamente interesante. Simplemente porque el inventario que se hace allí, por el cierre de brechas, lo que tiene que ver con el bien común público como educación superior, la universalización de la educación y una cantidad de aspectos que me parecen a mí y a la asociación supremamente importantes.

Hay algunas reflexiones desde luego qué hacer y sobre ellas a ellas me refiero: El artículo 7° lo leo textualmente señora Ministra, manifiesta que el Estado financiará ofrecerá y garantizará en forma progresiva el derecho fundamental a la educación superior, de acuerdo con la regulación para la prestación del servicio en este nivel. ACIET pide el favor a los Honorables miembros de la comisión, que si se puede agregar un Párrafo que diga: cuando llega a este nivel en las distintas IES del Sistema Colombiano de Educación Superior. Igualmente, también hay un interrogante señora Ministra, ¿Cómo se garantiza el derecho fundamental a la educación de forma progresiva? Eso tiene que ver básicamente con recursos, a propósito, acaban de aprobar el Presupuesto Vigencia Fiscal 2024, quinientos dos puntos seis billones de pesos, de los cuales hay una partida un poco más de setenta billones para educación el año entrante.

Igualmente, nos preguntamos también ¿Qué debe hacer un aspirante a estudiar en una IES privada en su derecho a la libre elección de su profesión? Es decir, ¿A qué nos referimos con ello? De que tiene la posibilidad como está pasando en Bogotá, con ese modelo tan importante que tienen, de que un estudiante denle la libertad para que estudie en una pública y en una privada, no tendría ningún tipo de inconveniente. ¿Qué debe hacer este estudiante para ello? Pero lo básico fundamentalmente de esta pequeña explicación es lo siguiente: Hoy tenemos en Colombia señora Ministra, dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos veintiocho estudiantes, de los cuales el 54.4% es decir un millón trescientos cincuenta y tres mil estudiantes, están en la educación superior pública y hay un millón ciento veinticinco, es decir el 45.6% está en educación privada, en instituciones de educación superior privada, de las trescientos dos que son doscientos diecisiete. Me parece que como lo mencionaba el señor Rector del CES, esas alianzas público-privadas deben existir, Aquí no se trata de lo público o lo privado, sino básicamente la corresponsabilidad que se tiene con el Sistema de Educación Superior.

Se tocaba también y no voy a reiterar en ello, que también lo tenía, el Sistema Mixto de Educación Superior, eso es muy dicente, desde hace aproximadamente 453 años que se fundó la Universidad Santo Tomás, se viene trabajando obviamente con la educación privada en este país, desde luego defendemos lo público, el artículo 86 y 87 y a las instituciones de educación superior pública hay que darles más recursos de los recursos que tiene, pero no se puede naturalmente despreciar la cobertura casi del 47% que tiene la educación superior privada.

Igualmente, el artículo 18 que plantea que es necesario articular el Sistema Educativo en todos sus niveles territoriales y entidades involucradas, aquí nos parece y esto es para tener en cuenta, de que de pronto se mire también la función, es bien importante de la Ley 115 de 1994 y lo mismo que la Ley 30 de 1992. Aquí simplemente con esto resumo, lo siguiente en síntesis señora Ministra, Comisión Primera, ACIET apoya la Reforma de manera incondicional, sus 88 instituciones que la componen, ese es el sentir de los Rectores. Además, apoya la Reforma sobre todo por el impacto que se producirá en la aprobación de la ley, es muy fuerte y positivo desde la óptica y la formalización de la educación como un derecho fundamental en Colombia. Y también muy bueno señora Ministra, tener en cuenta que la propia ley, esto ya es un poco jurídico lo que voy a plantear, puede servir para justificar la exclusión del derecho a la educación, con el argumento de no haber recursos suficientes para financiarla.

Cuando se habla de derecho fundamental, es para todos y casi diría yo que, desde ya, ese Sistema Mixto aquí en Colombia como lo sabemos, está el Sistema Colombiano de Educación Superior, está contemplado por dos aristas el Subsistema de Educación Superior Privado y el Subsistema de Educación Superior Público. Muy bueno lo que tocaban ahorita respecto a los alivios, de pronto si no se le puede dar recursos a la institución de educación superior privada, pues básicamente señora Ministra, así se lo habíamos escrito en el documento que le hizo llegar ACIET, podría haber posiblemente un alivio de tipo fiscal, en lo que tiene que ver con el no pago del SENA, como lo tienen las públicas y básicamente la devolución también del IVA, para tener en cuenta ese tipo de situaciones.

Y, por último, ¿Cuál es el verdadero rol de las IES privadas, en la aplicación obviamente de la Reforma? Terminó diciéndole señora Ministra, que la corresponsabilidad de nosotros como padres de familia, como ciudadanos, como ACIET, como profesores Universitarios, obviamente acompañamos hoy la educación no solamente para esta, sino para las próximas generaciones y muy bueno señora Ministra que se tenga en cuenta si es posible, comenzar financieramente a monetizar el proyecto. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Lorenzo Portocarrero de ACIET. Continúa entonces el director Territorial de la ESAP Wilger Medina, ¿Está presente Wilger? Si señor adelante y se prepara el señor Rector de la Autónoma Rodrigo Flórez. Cinco minutos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Wilger Medina Rebolledo, Director Territorial de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP):**

Buenos días para todos, saludo especial para nuestra Ministra de Educación, para los miembros e integrantes de la Comisión Primera del Congreso.

Quiero hablar pues lógicamente desde el sector que represento, en este caso de la Escuela Superior de Administración Pública, extenderles un saludo de parte de nuestro director nacional el doctor Jorge Iván Bulla Escobar, quien nos ha delegado esta misión.

Yo creo que en buena hora hemos hablado de educación y de Reformar la educación en el propósito de tener un impacto y aquí vamos a hablar con toda la seguridad y nos va a posibilitar hablar de cobertura cómo han hablado los que me han antecedido, el doctor Lorenzo Portocarrero, hablar de movilización, pero hay un tema que nos parece bien interesante sobre todo al sector público de la Universidad de la cual represento, la Escuela Superior de Administración Pública y tiene que ver con el tema de posibilitar recursos para la investigación aplicada, esto que nosotros hoy como Escuela Superior de Administración Pública de Colombia, tenemos 16 territoriales y tenemos presencia en 371 municipios, cada municipio, cada región amerita unas investigaciones muy particulares, en el caso de Antioquia, en la zona de Urabá, en la zona del Bajo Cauca, en la zona Nordeste, el tema del Chocó, es decir, que nosotros estamos en todo Colombia, es cierto, a veces somos la única Universidad en la cual estamos. Esa investigación, estos recursos de investigación a veces no llegan y los estudiantes no pueden hacer digamos ese tipo de investigaciones acompañados de los profesores, ese tema es importante para que lo tengan muy en cuenta, el tema de los recursos para la investigación aplicada, que pueda ayudar a desarrollar las necesidades que tenemos y resolver a partir de la implementación de políticas públicas.

Hay un tema, que de pronto esta Reforma a la ley nos va ayudar a permitir como lo decía la Ministra, como lo insinuaba la Ministra al principio, nos va ayudar a que tenemos que reformar e intervenir otros sectores, señores nosotros no podemos flexibilizar la forma de educación si no tenemos conectividad, eso es clave, si no tenemos conectividad nosotros no tenemos la forma de flexibilizar la educación, porque además para la población que nosotros representamos hoy, el promedio de estudiantes por ejemplo de la Escuela Superior de Administración Pública es de 32 años, son personas que tienen una vida, tienen un trabajo, tienen otro tipo de cosas y probablemente no les va a dar para estar en la presencialidad, pero sí les va a dar para estar conectados, eso es importante tenerlo muy en cuenta sobre todo en las regiones.

La flexibilización, en el pensum académico por regiones, es también un tema interesante, porque hay regiones que son que tienen polos de desarrollo muy distintos a otros, por ejemplo las regiones de la Costa Santa Marta, Riohacha, Urabá, Antioquia, que es el segundo departamento que tiene Costa en el Caribe, entonces necesitamos la implementación en el tema de la flexibilización en el tema del pensum académico, que nos permitan utilizar el tema por

ejemplo el turismo como desarrollo, eso nos parece bien interesante, eso nos parece bien importante.

Por último, decirles que estoy muy contento, muy satisfecho, pero además la educación en el ciclo propedéutico nos tiene que permitir el acceso al trabajo también a aquellas personas, que de alguna manera tratamos de estudiar con algunos años ya avanzados en los años y avanzados en responsabilidades sociales y ese tipo de cosas, articularnos el trabajo con la educación es clave, articular el trabajo con el deporte es clave, en tanto muchas veces a nosotros nos ha tocado como docentes y duele decirlo, usted estudia o trabaja, eso es doloroso, porque no hay una forma de articular eso, para nosotros eso es demasiado importante que lo tengan en cuenta en esta Reforma. Bienvenidos y muchas gracias.

**Presidente:**

Wilger muchas gracias, de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Antioquia. Escuchamos al señor Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana, Rodrigo Flórez. Se prepara Gabriela Santos.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor José Rodrigo Flórez Ruiz, Rector de la Universidad Autónoma Latinoamericana:**

Buenos días para todas, para todes y para todos, señora Ministra de Educación Nacional doctora Aurora Vergara, señor Hernán Cadavid Presidente de la Comisión Primera Cámara, doctora Marelén Castillo, doctor Gabriel Becerra, distinguidos colegas Rectores presentes. Quiero expresar algunas breves ideas. sobre aspectos estratégicos más que aspectos puntuales de la ley, el Gobierno ha planteado como una meta el aumento en quinientos mil cupos la cobertura en la educación superior, nosotros desde la Universidad privada podemos aumentar o aportar a esa cobertura, porque tenemos capacidad instalada que no está siendo utilizada en la debida proporción, por circunstancias que ha dado lugares fenómenos como el descenso en la tasa demográfica y fenómenos como la Matrícula Cero en la Universidad Pública. Ahí hay una propuesta que el Gobierno debiera considerar sin egoísmo, sin sectarismo, para abrir también la Universidad privada a ayudarle en estas oportunidades.

El Sistema Educativo como ya se ha recalado, en Colombia en la educación superior se ha desarrollado en una forma mixta, el Sistema Público y el Sistema Privado, de modo que allí ya hay algo que no se puede desconocer, ni omitir en el mismo lenguaje oficial o en el lenguaje normativo, pero yo quiero recalcar algo adicional. El Sistema Privado también tiene una bifurcación, porque hay un grupo de Universidades con todo el respeto, que son de élite o de altos costos y otro grupo de Universidades que somos de bajos costos, por ejemplo, nuestra Universidad, la Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín tiene matrícula en pregrado de tres millones seiscientos noventa mil pesos. De modo que eso también, tiene que ser

tomado en cuenta en la configuración normativa y en el ejercicio de los recaudos que hace el Gobierno en la distribución de los mismos.

Queremos también señalar que hay unas oportunidades y lo decía el doctor Lorenzo ahora y lo traigo a colación porque es importantísimo, que se nos diera oportunidades también de tener ciertos estímulos, ciertos apoyos, como es por ejemplo la monetización del Sena y también estamos desde Hacienda y tratando en el caso concreto de la ciudad de Medellín, que se nos tenga en cuenta en este caso por los municipios, para unos estímulos o unos descuento en el impuesto predial que es muy alto y se nos cobra a las Universidades privadas sin ningún estímulo, sin ninguna distinción, con mucha dureza como se le cobra a las empresas privadas que si tienen ánimo de lucro.

También queremos señalar algo muy importante que hay en el fondo, la Matrícula Cero tiende a garantizar la igualdad y bien hecho que es así, pero no garantiza la libertad, porque está obligando a los estratos pobres 1, 2 y hasta el 3 a migrar a la Universidad Pública saliendo de la Universidad privada, ¿Por qué no tomar en cuenta la Universidad privada y darle a esos estudiantes del estrato 1, 2 y 3 que están en Universidad privada subsidios, por ejemplo con un salario mínimo, dos salarios mínimos, tres salarios mínimos, que le den oportunidad también a la Universidad privada de seguirle aportando a la construcción de Patria como lo ha hecho hasta ahora? Esas mis proposiciones y mis ideas. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Muchas gracias señor Rector. Un saludo al señor Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Bolivariana doctor Jaime Arrubla, bienvenido y gracias por acompañarnos. Es muy importante resaltar que extendimos y hay una asistencia, yo creo que los compañeros nos han dicho que es de las audiencias más nutridas que se han tenido y lo agradecemos mucho y extendimos la invitación a todas las instituciones de educación superior, tecnológicas inclusive también de la ciudad de Medellín. Continúa en la palabra Gabriela Santos, de la Fundación Golondrinas, Gabriela adelante, muchas gracias, cinco minutos.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Gabriela Santos, de la Fundación Golondrinas:**

Bueno muchas gracias para todos, señores Senadores, Ministra de Educación, primero como persona quiero decirle qué orgullo de estar acá y qué orgullo conocerla personalmente. Para mí también es muy placentero, en este momento ser la primera persona que participa en este debate representando la primera infancia, también les quiero decir a todos los presentes, a nuestros Senadores, a nuestra Ministra a Gabriela, soy el resultado de los cinco primeros años de vida, no somos más, somos el resultado de los cinco primeros años de vida.

El debate, quiero participar rápidamente en el debate en el artículo 14 que habla de la educación

inicial. Señora Ministra, nosotros desde hace más de quince años en Colombia fui pionera, participé en lograr que mi país tuviera política pública de atención integral a la primera infancia, hay preocupaciones gigantescas en este punto Ministra y agradecemos enormemente este espacio que nos están brindando y ojalá nos lo continúen brindando en la estructuración del servicio, porque hemos sido testigos, he sido testigo desde la organización que represento Niñez Ya, muchas organizaciones a nivel país y a nivel de Medellín que atendemos, protegemos, garantizamos los derechos de los niños desde la primera infancia. Uno de los derechos es la educación inicial, pero los niños tienen muchos derechos, la salud, la nutrición, el juego, la participación, la construcción de su ciudadanía y nos preocupa un poco que se centre en la educación inicial.

Lo que hacemos nosotros y lo que necesita este país, es seguir fortaleciendo la atención integral a la primera infancia, cuántos casos llegan de abuso diariamente a nuestras entidades, cuántos casos de niños tenemos desnutridos, cuántos casos tenemos de niños que a los 5, 7, 8 años en la ruralidad colombiana en los diferentes grupos étnicos, la familia nos dice este niño no nació para aprender, para estudiar, no es capaz, no puede llegar a la educación media, no puede llegar a la educación superior, porque no hicimos esa estimulación, ese cuidado, ese desarrollo que se necesita hacer durante los 5 primeros años. Ministra el país tiene un proceso, un camino recorrido, unos aprendizajes, en comienzo Medellín fue pionera en Colombia, donde logramos que el territorio antioqueño, pero también la sociedad civil, pero también a nivel nacional, pero también con el ICBF, logramos fortalecer y lograr establecer un proceso de cuidado y de desarrollo, no solamente de educación inicial.

Yo estoy de acuerdo Ministra, que la educación inicial hay que fortalecerla, pero nos preocupa mucho fracturar la política de primera infancia donde habla de la integralidad, nos preocupa fracturar la primera infancia, separarla, la ley dice de 3 a 5 años, ¿Qué va a pasar con los derechos de los niños de 3 a 5 años en el juego, en la alimentación, en la recreación? Los niños no son casos, nosotros a través de la política pública promovimos, fortalecimos, acompañamos, asesoramos a las familias, todos venimos de familias, de familias donde hay que acompañar ese cuidado, esa crianza, esa participación, esa protección y nos preocupa centrarnos a partir de este momento con esta Reforma, en que el niño va a ir a una escuela, quizás a un colegio rural público, donde quién va a acompañar todo ese proceso, no es atender los casos que se dan, es promover, garantizar la protección de los derechos de los niños.

Acabo de escuchar a Rectores de Medellín que los conozco, los admiro, a ellos les llegan nuestros niños, ¿Nosotros qué queremos Ministra? Que sigamos fortaleciendo que la población vulnerable de Medellín, de Colombia, de Antioquia llegue a esas Universidades, que la calidad educativa que ellos ofrecen sea para todos no para unos pocos, que



todos los niños puedan desarrollarse, la integralidad nos preocupa. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Gabriela. Continúa Diego Alejandro Sánchez, de la Fundación Empresarios por la Educación y se prepara Luis Fernando Herrera, de Corporación Región, hasta cinco minutos, si nos pudieran ayudar con abreviar perfecto, pero hasta cinco minutos que no me parece correcto estarlos contando, pero para que lo tengamos claro, gracias. Diego adelante, Fundación Empresarios por la Educación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Diego Alejandro Sánchez, de la Fundación Empresarios por la Educación:**

Buenos días para todos, buenos días. Desde la Fundación Empresarios por la Educación agradecemos la disposición por supuesto del Congreso, de los Representantes Hernán Cadavid, Gabriel Becerra, Marelen Castillo y también agradecemos por supuesto a la Ministra de Educación Aurora Vergara. Estar hoy aquí es un ejemplo de tener conversaciones entre diferentes sectores y actores, donde nos une lo fundamental que debe ser el bienestar, los aprendizajes y el progreso de los niños, niñas jóvenes y adolescentes, sin importar el territorio y así Colombia puede avanzar hacia una educación de calidad equitativa y que propenda por el cierre de brechas. Este proyecto de ley que establece 36 artículos, reconoce el derecho a la educación para grupos poblacionales en la ruralidad, víctimas del conflicto armado, privadas de la libertad, personas con capacidades excepcionales entre otros y se incluya algo que nunca se había incluido, que es que los pueblos étnicos participen no solamente en el diseño, sino también en la implementación de los sistemas educativos propios.

Es importante reconocer algunos elementos que la propuesta actual de ley estatutaria está introduciendo al Sistema Educativo: en el artículo 33 titulado Bienestar Integral y Dignificación de la Labor de los Docentes y de los Directivos Docentes, se reconocen las trayectorias diferenciadas entre docentes y directivos, este es un avance para el país. Para 2023 Colombia contaba con cerca de 457 mil docentes y directivos docentes, de los cuales el 72% hacen parte del sector público, esto es alrededor de 330 mil docentes, de estos el 94% son docentes y el 6% directivos docentes, cerca de 20 mil.

En el artículo 16 titulado Derecho Fundamental a la Educación Media, en Colombia para el 2022 cerca de 5 de cada 10 jóvenes entre los 15 y los 16 años, se encontraban matriculados en la educación media, en otras palabras, había un 50% sin matricularse o rezagado en su trayectoria educativa, establecer la obligatoriedad de los grados 10 y 11, es un avance que aporta la preservación de las trayectorias educativas completas para el desarrollo de su proyecto de vida.

Hay otro artículo que es el artículo 14, titulado Derecho Fundamental a la Educación Inicial, para 2022 solo 41% de los niños y niñas entre cero

y 5 años si fueron beneficiarios de la atención integral, en este artículo se adiciona a transición los grados de prejardín y jardín como parte del derecho fundamental, a su vez, se establece la interinstitucionalidad entre el ICBF, el Sistema de Salud y el Sistema Educativo, hace un momento Gloria comentaba la importancia de tener una cohesión entre los distintos sistemas para la atención integral a la primera infancia.

Sin embargo, queremos hoy poner a consideración un conjunto de propuestas de modificación al proyecto de ley estatutaria, en el artículo 2° titulado Naturaleza y Fines de la Educación, ¿Qué implicaciones tiene para el proceso de supervisión que la educación sea considerada derecho fundamental y no un servicio público? Proponemos hacer explícito la incorporación del servicio público en el Párrafo 3 del artículo 2° así: La oferta educativa se ejecutará bajo la indelegable inspección y vigilancia del Estado, para garantizar el servicio público de la educación como bien común y velar por el cumplimiento de sus elementos esenciales y principios y funciones de forma continua e ininterrumpida.

En el artículo 14 titulado Derecho Fundamental a la Educación Inicial, los centros de desarrollo infantil podrán atender a niños y niñas de 4 y 5 años, considerando que el texto radicado menciona que la atención integral únicamente debe ser en el primer ciclo, es decir de cero a 3 años, ¿Se pueden atender o no se pueden atender? Proponemos ajustar la redacción del artículo estableciendo claramente quién es la población beneficiaria de la atención integral en la primera infancia, además de incorporar la consolidación de un sistema abierto para la educación inicial, que esté alineado con el SIMAT el Sistema de Matrícula, así como definir la gobernanza de las instancias en el funcionamiento e implementación de la atención integral.

En el artículo 9°, Aceptabilidad, Calidad e Idoneidad, la promoción de la calidad reflejada en este artículo, debe considerar de forma explícita la necesidad de seguimiento y evaluación para el mejoramiento a todos los agentes educativos, en particular a todos los agentes que participan en el proceso de formación de nuestros niños, niñas jóvenes y adolescentes. A su vez, se debe contemplar un sistema de incentivos dirigido a los distintos agentes educativos, que promuevan las buenas prácticas de enseñanza, la pedagogía, la didáctica, así como la gestión de ambientes y establecimientos educativos.

En el artículo 17 titulado Derecho Fundamental para la Educación Superior, proponemos hacer explícita la definición de educación superior como parte de un conjunto de la educación postmedia, que reconozca otras alternativas de formación existentes en el país, es decir, la formación para el trabajo y el desarrollo humano y el reconocimiento de aprendizajes previos.

En el artículo 5° y varios han mencionado la importancia de éste, titulado Principios, ¿Cuál es el

impacto del derecho fundamental de la educación en los requisitos de ingresos como el mérito en la autonomía escolar o de las instituciones de educación superior? Proponemos reconocer que se propenda por un Sistema Educativo Mixto, cuya prestación pueda ser dada tanto por actores públicos como privados. Sin duda, la prioridad debe ser construir en conjunto con distintos actores, como organizaciones gubernamentales, sector privado, agremiaciones de docentes y de directivos docentes y otras entidades públicas, que intervienen en el sector. Una propuesta de ley para optimizar lo que ya se ha hecho y lo que se debe hacer en el futuro, de cara a generar las mejores condiciones para promover y garantizar la educación de calidad, pertinente para todos y todos. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Diego. Continúa Luis Fernando Herrera Gil, Corporación Región y se prepara Carolina María Horta Gaviria. Recuerden cinco minutos máximo, si nos pueden ayudar con la brevedad, gracias. Adelante Corporación Región.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Luis Fernando Herrera Gil, Corporación Región:**

Buenos días, para todas las personas que nos acompañan. En nombre de la Corporación Región, estamos muy felices de este espacio para la discusión, esta posibilidad de debate para el país, también desde diferentes sectores. Las organizaciones de la sociedad civil, que hemos luchado durante las últimas décadas para que el derecho a la educación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes sea una realidad, pues no podemos ocultar la emoción de este paso, que no solo cumple una promesa que estaba detenida desde 1994, sino porque amplía, profundiza, aporta seguridad jurídica en algunos de los avances sociales, culturales, sobre el contenido del derecho a la educación en el país.

Celebramos que esta ley estatutaria, fortalezca la idea de educación como bien común y que profundice, a nuestro modo de ver, lo que es un verdadero sistema de educación pública. Dicho esto, queremos hacer unas reflexiones sobre algunos de los artículos de la ley estatutaria: El primero, tiene que ver con la definición de sistema educativo, creemos que esta definición es insuficiente, declara la existencia de éste, pero no avanza en una conceptualización más seria, más madura, que recoja las principales problemáticas históricas que son claramente identificables hoy.

Primero, existen expresiones de política pública a escala territorial desarticuladas, sumando a eso que se ha acuñado por ahí, que a una política pública no se le niega a nada, una hiperproducción de políticas públicas, que además expresan tradicionales formas de distribución político-administrativas que subordinan la pertinencia socio-cultural a la estructura burocrática de las entidades certificadas y no certificadas. La descentralización no se logra, como se ha dicho frecuentemente lo máximo que

alcanzamos hoy, es una precaria desconcentración administrativa, esa falla estructural del sistema, no garantiza romper con las desigualdades en términos de respuesta a las demandas de ciudadanía, para gozar el pleno derecho a la educación.

Como se dice en la exposición de motivos, entender la educación como bien común y no solo como bien público, precisa un sistema educativo con capacidad de articular y orientar coherentemente los esfuerzos de cada uno de los actores, espacios, instrumentos y mecanismos que garantizan el derecho humano a la educación. Por consecuente, la mera mención a que son valores, principios, normas, actores, que están allí en el articulado de la ley estatutaria son insuficientes. Y esto no es un mero divertimiento conceptual, es la posibilidad de corregir una arquitectura institucional que no corresponde con los principios, valores y contenidos del derecho expresados en esta ley. Las escuelas territorios, que con la perspectiva territorial que plantea la ley estatutaria, deberían ser el centro de la acción complementaria, concurrente e interdependiente del sistema educativo, hoy por hoy, esas escuelas territorios están por lo menos desarticuladas, pero en realidad viven una soledad y un estado débil en los territorios.

En el artículo 19, donde se habla del derecho fundamental a la educación campesina y rural, creemos que esa definición sobre lo que es el campesinado, no recoge las dimensiones en la cual se constituye esa noción de campesino. La dimensión sociológico-territorial, dimensión socio-cultural, dimensión económico-productiva y la dimensión organizativa-política. La garantía del derecho fundamental a la educación, debe ser coherente con las dimensiones enunciadas, además no hay ninguna mención en la exposición de motivos y tampoco, en la ley estatutaria, a la manera como se va a articular esta al plan educativo de educación rural que salió de los Acuerdos de La Habana.

El artículo 21, derecho a la educación de las víctimas del conflicto armado interno, hacemos un llamado muy importante a que se articule y se reconozca en la ley estatutaria, que Colombia ha hecho en noviembre del año pasado por fin, reconocer la declaración de escuelas seguras y todos los compromisos que eso significa, estamos aún en conflicto armado, exacerbadas conflictividades armadas en los territorios y urge precisamente que esta ley estatutaria, recoja los elementos de la declaración de escuelas seguras, que nuevamente reitero, por fin este país se ha acogido.

Además, es importante recoger como se pretende, los elementos como la cátedra de la Paz, en términos de formación ciudadana y para la Paz, para no seguir en esta dispersión normativa, que termina nuevamente confundiendo y atomizando el tema en las instituciones educativas. Desde las organizaciones sociales, estamos atentas a hacerle seguimiento a esas facultades extraordinarias en las que se plantea, porque justamente esta ley estatutaria facultativa, lo que sigue es esa construcción de otras

normas, de otros articulados y así va a ser muy importante, que las organizaciones sociales podamos participar en esas discusiones. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Luis Fernando, muchas gracias. Continúa Carolina María Horta Gaviria y se prepara, Sandra Patricia Duque Quintero de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia Asoprudea. Adelante Carolina.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Carolina María Horta Gaviria, Docente:**

Buenos días para todos y para todas. En mi calidad de docente y como investigadora del proyecto de Investigación Multicampus de la Universidad Pontificia Bolivariana, la investigación que se llama “Mecanismos de autoprotección a la protesta social de las y los jóvenes en Colombia”, quisiéramos hacer la siguiente pregunta, ¿De qué manera, el Proyecto de Ley Estatutaria 224 de 2023, ¿se constituye en un mecanismo de protección para las juventudes que protestaron en el Estallido Social 2021? Vimos algunos discursos en el estallido social que decían, la educación es mi arma, la educación es mi alma. ¿De qué manera ese proyecto de ley, recoge las demandas sociales de los estudiantes Universitarios, movilizadas por el derecho a la educación y en contra de las políticas neoliberales, fortalecidas desde los años 90? Muchas gracias.

**Presidente:**

Carolina, muchas gracias. Sandra Patricia Duque Quintero de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Sandra Patricia Duque Quintero de la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia:**

Muchas gracias. Muy buenos días a todos y todas, agradecemos esta audiencia a la Asociación de Profesores de la Universidad de Antioquia y la Asamblea de Representantes a los Consejos Superior y Académico de las Universidades Públicas ARCU, creemos firmemente en el poder del diálogo y la construcción colectiva y celebramos obviamente, la posibilidad de intervenir en estos espacios.

Quisiera dividir mi intervención en dos momentos, el primero de ellos: Mostrar o hablar de las bondades que, como estamento profesoral, hemos encontrado en esta propuesta de ley estatutaria y en un segundo momento, enfocarnos en los aspectos que desde una manera muy propositiva consideramos, debe mejorarse en el articulado de la ley estatutaria. Hablar de educación superior como un derecho fundamental, no es algo nuevo, desde el año 1948 en la Declaración de Derechos Humanos se señalaba que la educación es un derecho humano fundamental, que debe ser gratuito y obligatorio en la instrucción elemental y generalizado en igualdad de condiciones, para la educación técnica y profesional, esto porque está ligado intrínsecamente con la dignidad humana.

En Colombia ya lo mencionaban, esto fue integrado vía bloque de constitucionalidad por diferentes instrumentos internacionales, que plantean la fundamentabilidad de este derecho y también existe un amplio precedente jurisprudencial, que señala a la educación como un derecho fundamental. Hablar entonces, de garantizar este derecho pleno y efectivamente, implica para el Estado entonces, destinar recursos para que todos y cada uno de los niños, niñas, adolescentes, adultos, puedan disfrutar de este derecho. Esto sin lugar a dudas, un avance. Consideramos importante en ese ciclo preescolar, que quede consagrado en tres niveles el prejardín, el jardín y la transición que se garantice una formación integral, inclusiva, pluralista, equitativa con calidad, articulando en el texto de la ley, conceptos fundamentales como ciencia, tecnología, innovación, arte, cultura, deporte.

Otros asuntos importantes, que quisiéramos resaltar y que están en el articulado de la ley, es el reconocimiento de los saberes de los pueblos étnicos y la apuesta grande que se quiere hacer, por ese cierre de brechas de acceso en los territorios aislados y vulnerables. En la ley estatutaria, también se define la Paz como un fin en la educación y esto es supremamente importante para este país, atravesado por décadas por la guerra y el conflicto. Y se propone fortalecer la educación rural, esto en armonía con ese Acto Legislativo 1 de 2023, *por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional*. También se reconoce la educación, para las personas privadas de la libertad en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, con talentos excepcionales y trastornos de aprendizaje. El Gremio Profesor, celebra que esto quede consignado en la ley estatutaria.

Pero, también queremos resaltar otros asuntos que nos preocupan y que como lo señalaba inicialmente de una manera propositiva, deberían ser tenidos en cuenta en esa redacción final del articulado: el primero de ellos es, incluir la progresividad y la sostenibilidad como principios en la ley estatutaria, implica que esa realización y disfrute del derecho a la educación, no necesariamente se va a realizar de manera inmediata o completa, sino que va a ser de manera gradual y que esos recursos se van a dar a lo largo del tiempo. Esto es una limitación a ese goce efectivo del derecho y dependerá obviamente, de los recursos que puedan ser destinados, atendiendo a esa sostenibilidad fiscal que se establece allí como un principio.

Es importante apreciados miembros del Congreso, que esa progresividad tenga una ruta clara de implementación, para que se logre esa materialización efectiva del derecho, porque se puede correr el riesgo, de que se convierta en un asunto meramente retórico que no se traduzca en mejoras tangibles. Otro asunto importante, es que esa plena realización del derecho, requiere una financiación sostenible a futuro para la Universidad Pública y aquí como representante del profesorado de las Universidades públicas, quiero advertir



que no podemos seguir soportando, la ampliación de cobertura en detrimento de la calidad en la precarización laboral y en la privatización de la Universidad, a partir de la venta de servicios para la consecución de recursos propios. El modelo de financiamiento de la educación superior, debe garantizar ese cierre de brechas, entre los aportes de la ley y los costos de funcionamiento real en las instituciones.

Igualmente, es importante que se incluya como estaba en el primer borrador del texto, el artículo sobre la no regresividad, fue eliminado en el segundo texto en el texto radicado y esto consideramos, que blindo el derecho de normas regresivas que puedan limitar o desmejorar esa garantía del derecho. Sería también importante que se introduzca un artículo específico, donde se señale que la protección judicial del derecho fundamental a la educación, es la acción de tutela.

Finalmente, consideramos que hay una necesidad de plantear como un principio en la ley, ya lo hablaba la señora Ministra de Educación, sobre la dignificación del trabajo profesoral, ya que, si queremos una educación de calidad en el país, debemos hacer una apuesta clara y contundente para garantizar mejores condiciones laborales de los profesores en Colombia. Esto no debería quedar relegado a un artículo de disposiciones especiales como está actualmente en el texto, que además reduce la dignificación del docente a temas de formación del ser, el hacer y el saber, esto es mucho más integral, mucho más complejo para que de verdad logremos esa dignificación del trabajo profesoral.

También es adecuado, que asuntos clave para la garantía de los elementos esenciales del derecho a la educación como la disponibilidad, la asequibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad, consideramos que no es oportuno, pertinente, que eso quede relegado o establecido en las facultades extraordinarias del Presidente de la República. De tal manera, que se dejen a esta reglamentación, criterios o puntos esenciales como el establecimiento de fuentes, esquemas de financiación y plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación, en todos sus niveles.

Como gremio profesoral, valoramos la apuesta de este Gobierno por una ley estatutaria de Educación, pero es importante que este proyecto se enriquezca con la voz de diversos actores, para que logremos una construcción colectiva, un verdadero sistema educativo a lo largo de la vida como lo señala la Unesco con calidad, pertinencia y que trascienda el acceso universal, en aplicación de principios tan importantes como la igualdad, la justicia social, la solidaridad y la equidad. Muchas gracias.

#### **Presidente:**

Muchas gracias Sandra. Muchas gracias, continúa Santiago Ortiz Salazar de Comunes. Reiterar un favor especial, las intervenciones la idea es que la señora Ministra en su agenda, pueda

tener la posibilidad de reaccionar seguramente a algunos temas, a la brevedad para que todos puedan tener la participación y seguramente un mejor ejercicio. Resalto que hay organizaciones sociales, asociaciones de padres de familia y otras instituciones que, si bien definieron no intervenir, sí están asistiendo en calidad de observadores y también para nosotros, es muy importante esa presencia y ese acompañamiento.

Al final, no faltan muchas más personas, volvemos a hacer una revisión de los nombres inscritos e instituciones, para ver si de pronto alguna se nos pasó, que no vaya a suceder y cerrar. Ojalá con la reacción seguramente que la Ministra muy juiciosamente está tomando su nota. Entonces, Santiago Salazar Ortiz de Comunes y se prepara Laura Juliana Cortés Buitrago de la Corporación Colectiva Justicia Mujer, adelante Santiago.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a Santiago Ortiz Salazar, Comisión Juvenil del Partido Comunes a Nivel Nacional y Departamental:**

Buen día para todos y todas. Egresado de la Universidad Nacional de Colombia y miembro de la comisión Juvenil del Partido Comunes a Nivel Nacional y Departamental. Saludamos este ejercicio que se viene realizando, a los Representantes que gestaron el ejercicio, a la Universidad que prestó su escenario para desenvolverse, saludamos también la iniciativa del Gobierno, la respaldamos y como me antecedida la profesora, llamamos a que se nutra con los diferentes sectores sociales y populares. En este ejercicio, recoge muchas de las reivindicaciones que históricamente como estudiantes, profesores y diferentes estamentos, han disputado en las calles y en diferentes lugares y que también a cobrando sangre dentro del movimiento estudiantil, hay unos avances en temas de financiación, de democracia y también los diferentes enfoques que se van desarrollando, para cortar un poco la brecha urbano-rural.

En este ejercicio, para nosotros concebimos que abrir el debate de la Reforma de la Educación, es abrir el debate en términos del proyecto de Nación que tenemos. Nosotros y nosotras, que nos movilizamos desde el 2012, 2011 en plena apertura de los diálogos de La Habana, comprendemos que el proyecto de Nación está transversaliza por la Paz. En esta apuesta fundamental vemos que, a través de la educación, hay una posibilidad en términos de la construcción de una sociedad en Paz. En ese ejercicio, vemos que a través del articulado se deben incluir, un ejercicio con enfoque en términos de que la construcción de Paz sea la prioridad en el ejercicio de esta Reforma.

Ahí hay un término de una deuda histórica y es la transversalización que recoge este Articulado de las necesidades del campesinado, su reconocimiento como sujeto de derechos, pone en clave la solución de las necesidades del campo y en ese ejercicio lo respaldamos en plena voluntad. Una propuesta

concreta que venimos agitando a nivel nacional y es que la población en reincorporación firmante de Paz, tanto de las Farc-EP como ojalá se dé de los próximos grupos, tengan una atención especial y una excepcionalidad, tanto ellos y ellas como sus familias en ingreso a las Universidades.

Esto, porque quienes hemos recorrido los diferentes escenarios, vemos que los exguerrilleros y exguerrilleras, tenían una voluntad y era el ejercicio de la construcción de Paz a través de la educación. Lamentablemente, las condiciones del país no lo permitieron. En este ejercicio, a través de nuestra bancada en el Congreso de Comunes, llegarán más apreciaciones en los diferentes articulados, pero sabemos y reiteramos, como lo venimos haciendo a nivel nacional, que sembrando Paz florecerá educación.

**Presidente:**

Gracias Santiago. Continúa entonces, Laura Juliana Cortés Buitrago, Corporación Colectiva Justicia Mujer y se prepara Mateo Duque, Docente Universitario.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Laura Juliana Cortés Buitrago, Corporación Colectiva Justicia Mujer:**

Miedo, culpa, asco, vergüenza, impotencia, inseguridad, zozobra, vulnerabilidad, frustración, ansiedad, temor, estrés, desesperanza, angustia, rabia, sensación de desprotección, estigmatización, retaliaciones y deserción escolar, son algunas de las palabras que enuncian los efectos ocasionados por las violencias basadas en género, ocurridas en los entornos educativos, que sumadas a la falta de respuesta de denuncias reiteradas e históricas, ocasionaron el estallido feminista que sacudió a las instituciones de educación superior, de Medellín en 2022.

Buenos días para todos, todas y todes. Les hablo hoy en nombre de la Corporación Colectiva Justicia Mujer, buffet de abogadas feministas y equipo interdisciplinario que está realizando el ejercicio pionero, de representar en asocio con la Secretaria de Mujeres de Medellín y en convenio con la Universidad de Antioquia, a las Universidades, a las estudiantes que han venido denunciando por primera vez con un equipo especializado en Derechos Humanos de las mujeres, asesoramos y representamos en procesos disciplinarios y penales, a las denuncias adelantadas por razones de violencias basadas en género, en instituciones de educación superior. En orden con las responsabilidades institucionales y constitucionales del Estado, se establece en la Ley 1257, la necesidad de que el Ministerio de Educación Nacional, establezca medidas de reparación, que permita a las mujeres víctimas de violencias basadas en género, salir de los ciclos de violencia. Estas medidas por supuesto, incluyen la garantía fundamental del derecho a la educación.

Debe tenerse en cuenta, además, que el sistema educativo tal como se encuentra estructurado hasta

el momento, ha perpetuado las relaciones de género productoras de discriminación y de violencias, al punto que incluso al interior de las instituciones, se han configurado hechos de violencias basadas en género, por parte de quienes ejercen una posición privilegiada en relaciones de poder manifiesta, en ellas el mayor porcentaje de víctimas ha sido las mujeres, en su diversidad. La denuncia pública, la movilización social y el estallido feminista, han permitido que hoy representemos y acompañemos a las compañeras de las Universidades, que han decidido con mucha valentía denunciar, que cada vez son menos y que cada vez nos cuesta más poder acompañarlas, porque por el miedo, la persecución y las barreras institucionales, se haya desincentivado la denuncia. Sin embargo, gracias a estas movilizaciones, se ha conseguido que en la ciudad de Medellín las mujeres víctimas de violencias basadas en género en instituciones de educación superior, tengan esa representación con enfoque de Derechos Humanos, en estos procesos y es un ejercicio pionero, que ha permitido avances muy importantes en la constitucionalización de los procesos disciplinarios.

Esta iniciativa de ley estatutaria, permitirá regular el derecho fundamental a la educación en todos los niveles y se constituye, como una posibilidad de generar ventanas de oportunidad, para las transformaciones que permitan la superación de un sistema educativo patriarcal y la posibilidad, de construir instituciones educativas libres de violencias para las mujeres, a partir de la generación de acciones afirmativas, necesarias para ello. Celebramos, que establezca desde el enfoque de género, la posibilidad de que en el Capítulo V, equidad social y territorial destinado a garantizar el derecho fundamental a la educación, las mujeres víctimas de violencias basadas en género, cuenten así como quienes tienen acceso a la educación rural y a las diferentes poblaciones que allí se establecen, que quienes han sido víctimas de violencias basadas en género, cuenten también con su propio artículo y se garantice para ellas, el derecho fundamental a la educación.

Así mismo, en el último capítulo el de formación integral, debe incluirse un artículo sobre formación en prevención de violencias basadas en género, que nos permita avanzar a la despatriarcalización de los contextos educativos en general y permitir, que la educación tal como la estamos reformando, nos permita también generar un nuevo sistema de orden de relaciones de sexo y género para todas las mujeres, en su diversidad. Gracias.

**Presidente:**

Gracias Laura. Continúa Mateo Duque, Docente Universitario y se prepara Juan Felipe Chavarro de la Organización ACEU, si lo dije bien.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Mateo Duque, Docente Universitario:**

A todos muy buenos días. Mi posición a este proyecto de ley, es conforme a mi experiencia como

docente en 20 Universidades a nivel nacional, he tenido la oportunidad de visitar muchas ciudades dictando clase en calidad de docente de cátedra entre ellas, la Universidad Claretiana de Quibdó, la Universidad Tecnológica del Chocó, la Universidad de Nariño, la Universidad CESMAG, la Universidad Libre, la Universidad de Ibagué y otras de élite, que no vale la pena manifestar.

La educación es un derecho económico, la educación tiene un costo, es vital que nuestro modelo de Estado, la promesa que el Estado le hace a sus ciudadanos, le aclare que la educación es un derecho de contenido progresivo, para que la educación sea eficiente, necesita una estructura de soporte y unos recursos económicos. Es vital, yo pues en primera medida celebro que el Gobierno, ponga de presente esta discusión de la ley estatutaria. Sin embargo, creo que, ante los índices de deserción, es vital que no alejemos a los estudiantes de la educación, alejarlos es llevar la educación a un punto del territorio, donde lo alejemos de la universalidad, de la tecnología, de la ciencia. Mis estudiantes, siempre han querido ponerse al nivel de los estudiantes mundiales y, por lo tanto, yo considero que hoy la educación formal brinda dos insumos: el primero, el acceso a buenos docentes, docentes que tengan una experiencia mundial y dos, el tema de un relacionamiento multicultural con sus compañeros. No solamente colombianos, sino mundiales ¿Cierto?

Por lo tanto, creo que el proyecto de ley también debe prevalecer esta educación virtual, no solamente formar centros educativos en la región, sino buscar que esos centros estén al nivel. Y, por lo tanto, es muy importante que la promesa de la progresividad sea muy clara, ¿Cierto? Porque, en el modelo institucional, nosotros tenemos una fundamentalidad del derecho a la educación y una regulación, vigilancia y control por parte del Estado, en esa regulación no hemos sido tan eficientes. Hoy el derecho a la autonomía Universitaria, está exacerbado, exacerbado en el sentido de que digámoslo así, hay poca vigilancia, poco control, la regulación es pertinente y, por lo tanto, considero que el enfoque de la Reforma tiene que ser a la regulación, vigilancia y control. Los privados que lo hagan bien, que lo sigan haciendo, que el Estado los siga protegiendo. Y mientras tanto, en la regulación, en la vigilancia y el control, el Estado debe fortalecer todas sus herramientas para que los estudiantes de nuestro país, estén al nivel de la formación mundial. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias al Profesor Mateo Duque. Continúa Juan Felipe Chavarro, de ACEU. Se prepara Juan David Cortés Villada y no van a quedar sino dos o tres intervenciones más, para el auditorio los tiempos de la señora Ministra, de la comisión y de la transmisión. Lo que vamos a tratar de hacer es una vez finalizadas estas intervenciones, buscamos nuevamente quién de los previamente inscritos está faltando, para poder agotar el Orden del Día, con la intervención de la señora Ministra para cerrar a las

reacciones y avanzamos. Entonces, adelante Juan Felipe Chavarro, recuerden por favor máximo cinco minutos, para que podamos tener la intervención de todos. Muy amables.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan Felipe Chavarro Gómez, estudiante Instituto Tecnológico Metropolitano:**

Muchas gracias, muy buenos días para todos, para todas y para todes. Mi nombre es Juan Felipe Chavarro Gómez, soy estudiante del Instituto Tecnológico Metropolitano, una de las trece instituciones técnicas y tecnológicas más importantes que tenemos a nivel nacional. Y, pues primero quiero saludar a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, a la señora Ministra Aurora Vergara, al honorable Representante Gabriel Becerra, a la honorable Representante Maren Castillo y a la Mesa Directiva, que está liderando este proceso de socialización de la Audiencia Pública del proyecto de ley. También, pues agradecer al Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana por este espacio tan agradable, que nos da para todos y para todas, celebrar este transcurso a nosotros los estudiantes y la comunidad Universitaria y en este ejercicio de la población social, de nuestro país.

Primero, pues quiero celebrar estos encuentros que ha hecho el Gobierno nacional en cabeza de la Ministra Aurora Vergara, estos espacios de formación integral en búsqueda a una educación pública gratuita y de calidad, con mayor financiamiento en el sector educativo. Yo quiero empezar primero que todo, celebrando también el encuentro que tuvimos los estudiantes en el ENEES, el Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación Superior, es un encuentro que prácticamente recogió las necesidades en ese sector educativo, donde la apuesta de educación sigue siendo, el fortalecimiento de la educación pública como derecho fundamental y bien común.

En este sentido, pues quiero reconocer el aporte de las Mesas de Trabajo que se hicieron el encuentro, primero fortaleciendo el tema de financiamiento y cobertura que hoy representan el 65% de la cobertura a nivel nacional. También, se hablaron sobre las becas y las brechas que todavía se sigue presentando a nivel nacional y sobre los descuentos de la educación pública, en estos momentos.

Otros temas muy importantes, sobre la gobernanza y la autonomía Universitaria que requiere con urgencia señora Ministra, el tema de la autonomía Universitaria que hoy precariza en el sistema de educación pública y más que todo, enfocado en las instituciones técnicas y tecnológicas que nos vemos obligados por una ley estatutaria, por una Ley 80 que nos regulariza un poco el tema de la autonomía Universitaria. En ese sentido, también el derecho fundamental a la educación pública como eje transformador para la vida, para la Paz, para la gobernanza, también para el sector educativo, es muy importante seguir resaltando esos encuentros para apostarle una vez más a este eje transformador, como es la educación pública.



Yo quisiera, también mencionarles un poco sobre cuando hablamos el tema de financiamiento señora Ministra, es no solamente darles el presupuesto a las Universidades públicas, sino también enfocarnos primeramente por la permanencia de los estudiantes, en este sentido. Hoy, cada cuatro de diez estudiantes, se están retirando de las Universidades públicas, no solamente por el costo en estos momentos, sino por la poca permanencia y el sector de bienestar Universitario que hoy tenemos en las Universidades, el problema de la salud mental, el problema de bienestar Universitario ha sido precarizado en las Universidades. También es importante, tocar en el tema de la ley estatutaria, sobre la autonomía y la gobernanza, que sigue siendo el capricho del capital privado en estos momentos de la ciudad de Medellín, ya no nos pensamos quién va a liderar o quién va a llevar las riendas de un municipio, sino quién va a llevar las riendas, o quién va a poner un Rector en cabeza en estos momentos, de las instituciones técnicas y tecnológicas del distrito de Medellín. Sigue siendo, un escenario político muy fuerte, dentro las instituciones de educación superior.

Y en ese sentido, pedimos con urgencia desde las ITTUS, buscar una autonomía Universitaria eficaz, con mayor presupuesto para la financiación de más de cuarenta mil estudiantes que hoy tenemos al nivel distrital, eso representa también pues un agrado para los encuentros. Y, pues quiero finalizar un poco dándole el agradecimiento a esos espacios y obviamente, la educación siempre será transformadora para la Paz, para la vida y para el pueblo colombiano. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Juan Felipe. Continúa Juan David Cortés Villada y se prepara Jorge Montoya del ICBF-Departamento de Antioquia. Recuerden por favor, el tiempo, qué pena la insistencia en el tema, para que esto nos salga bien. Adelante, Juan David.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Juan David Cortés Villada, Estudiante del Tecnológico de Antioquia:**

Bueno, buenos días a todos y todas. Soy estudiante de trabajo social del Tecnológico de Antioquia, Unaitus también aquí en nuestro territorio y también militante del Partido Comunes. Desde el Partido Comunes, creemos que el sistema de educación debe ser abierto, democrático, que promueva la reconciliación, la construcción de Paz y el trámite de los conflictos a través del diálogo, que también reconozca las lenguas autóctonas en los distintos territorios del país, para así proteger la soberanía. Creemos, que la educación, es el motor de la transformación y que este será la base del cambio.

Nuestra propuesta, propende una educación que construya y cimiente la Paz en Colombia, para así poder gozar de lugares seguros sin violencia, donde nuestro pensamiento e ideas, sean respetadas y no estigmatizadas. La educación, debe dejar

de ser un privilegio y un endeudamiento para las juventudes, antes bien la educación debe ser un bien común, donde se reconozcan los distintos saberes de nuestra tierra y se proteja la cultura. Nuestro compromiso, como partido y como jóvenes salientes de este Acuerdo de Paz, es reivindicar a la Colombia excluida, esa Colombia que ha sido estigmatizada, esa Colombia a la cual el Estado no ha llegado con educación, sino con fusiles.

Creemos, que ese es el momento histórico para entregarle un modelo de educación al país del tamaño de nuestros sueños, creemos firmemente que este es el momento para entregar un modelo Potencia Mundial de la Vida, para este país diverso y rico. Es momento, de que la educación sea del tamaño de nuestros sueños y no del tamaño de la empresa, es momento de que la educación en especial la educación de las ITTUS, sea al servicio del pueblo y no de los intereses politiqueros, es momento de que sembremos Paz para que florezca la educación en Colombia. Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias Juan David. Vamos a abreviar las intervenciones a cuatro minutos, por favor para que nos alcance el tiempo y vamos con Jorge Montoya del ICBF del departamento de Antioquia, Jorge adelante.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Montoya, Director Regional (e) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Antioquia:**

Buenos días para todas y para todos, para la Mesa principal. Buenos días, gracias por el espacio, en mi cargo de director regional Encargado, quiero hacer algunas apreciaciones frente al proyecto de ley. En cuanto a las madres, en cuanto a la primera infancia, para nosotros es inseparable el asunto educativo en relación a las madres gestantes. Solicitamos que sea incluido este asunto, desde ahí inicia nuestra atención en primera infancia y fundamental como mecanismo educativo, que ellas puedan estar dentro de esta norma. Nos interesa también, el poder determinar y aclarar el tema de las edades de los niños en el primer ciclo y en el segundo ciclo. Iniciar con el ciclo de madres, el ciclo primero inicie con madres gestantes, niños de cero, niños de 6 meses a 12 años, niños de 1 año a 2 años, niños de 2 años a 3 años, la importancia de esta claridad, es en cuanto al tema educativo, porque se trabajan de manera diferente en cada una de estas etapas de vida.

También es importante, definir claramente el tema educativo frente a ese tema de atención de primera infancia, nosotros vamos hasta los 6 años, 5 años 11 meses 29 días, vemos e identificamos que no se conversa el preescolar o el grado de transición en los colegios con la primera infancia, ahí no hay una discusión entre esos dos modos de atender a nuestros niños y niñas. Para la primera infancia, para nosotros es fundamental la exploración del medio, el juego, esas relaciones entre nuestros niños, para la educación

es más un tema de memoria, es más un tema de aprendizaje de una manera más estructurada. Ahí no hay una buena conversación, un buen discurso, es necesario que la ley sea clara en cuanto a ese discurso de primera infancia y el tema educativo.

También es importante, el tema de aclarar cómo les dije, las edades nos parecen un poco ambiguo el tema el decir 3 años o menor de 3 años, o menor de 6 años, nos parece más importante que quede dentro de la ley, que sea los niños de 2 años, 11 meses, 29 días, o los niños de 5 años, 11 meses, 29 días para que sea más claro y menos ambiguo dentro de la norma. Básicamente y de una forma rápida, es lo que nosotros queríamos discutir en esta intervención, igual más adelante les haremos llegar un documento, donde pongamos, como todas estas iniciativas. Muchas gracias.

**Presidente:**

Correcto. La Representante Marelen, me hace un comentario muy importante, los documentos, los anexos, los comentarios puntuales, muy importante hacerlos llegar tanto Ministra al despacho del Ministerio de Educación, como a la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, donde vamos a iniciar el debate al respecto. Sigue en el Orden del Día, Zico Alberto Rodríguez y se prepara Rubén Urrea.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Zico Alberto Rodríguez:**

Buenos días. Primero que todo, les habla un hijo del departamento del Chocó, y quiero aprovechar la oportunidad para reconocer el ejercicio que se viene haciendo, el esfuerzo que ustedes y las instituciones académicas están empeñando, para que tengamos una ley, que permita que en el país haya una integralidad y haya un reconocimiento de pequeños detalles, que no han permitido que en Colombia tengamos un equilibrio, cuando hablamos de la educación.

Voy a ser muy práctico y aparte de ese reconocimiento que les hago a ustedes, yo quiero que la señora Ministra y los miembros de la comisión, tengan bien presente algo particular y es, cómo el proyecto de ley puede garantizar a los grupos étnicos especialmente en el andén pacífico colombiano, garantizar que, desde su reconocimiento étnico y ancestral, esa educación, pero desde la primera infancia. Uno que es conocedor de estos contextos, puede darse cuenta de que la gran esperanza que hay en estos territorios, no es otra que una educación, pero no una educación cualquiera, que sea una educación de calidad y que sea pertinente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Zico muchas gracias, cumplido en la tarea de tiempo. Rubén Urrea y se prepara Sebastián Franco Rodríguez, Partido Comunes.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Rubén Urrea:**

Un saludo muy especial a la Mesa Principal y a todas las personas que conformamos el auditorio. Me

voy a referir a la educación rural, concretamente pues a lo que se menciona en el artículo 19. Sin embargo, no puedo sustraerme de hacer un comentario general sobre el tema de la educación. En diferentes colectivos que por la educación lo hemos estado pensando a nivel del territorio y a nivel nacional, siempre hemos hablado de un sistema de educación y qué bueno que se piense en un sistema integral de educación, como primer asunto, me parece muy importante.

Lo segundo, es que hay que pensar que esta es una oportunidad grandiosa para romper un paradigma, pero que no sea solamente directivo y administrativo, sino que lo pedagógico también esté presente, porque hay veces olvidamos la esencia de la educación, cuando pensamos en todo y de verdad, los Rectores y los administrativos, pues con el afán del dinero y de buscar los recursos, nos olvidamos de pensar la educación y de reflexionarla desde lo educativo.

Lo otro, es que ahí es muy importante y no lo digo yo, sino que me respaldo en diferentes memorias que tenemos de Congresos y de eventos que hemos realizado, la educación no se puede separar, la educación rural no se puede separar del desarrollo rural, son asuntos que tienen que estar pensados desde los diferentes Ministerios de Educación de las diferentes Secretarías. No es posible que una Secretaría de Educación y al frente esté la Secretaría de Agricultura, por ejemplo y no nos hablemos y no conversemos y no articulemos los programas.

Entonces, es necesario aquí estamos pensando una ley estatutaria de que se piense integralmente también desde los diferentes Ministerios, porque la educación no puede estar separada de todos estos procesos territoriales, de todos esos progresos poblacionales. Ahí importante, también lo decía un compañero que habló anteriormente del proyecto Educativo Rural, el PDET ahí habla ya de una articulación y donde pone el territorio como el centro de todo el escenario y la educación, es una educación de todos, no únicamente de la escuela.

En ese sentido, en el artículo 32 ya hay un asomo de cómo articular, porque, aunque están hablando de educación física y me parece eso muy bien, ya están pensando en salud y están pensando en otros asuntos. Y qué bien, que, para la educación rural, también se piense de manera articulada con otros asuntos y es que el MEN y en esto hay otro asunto, vea, el qué siempre ha estado más o menos claro desde el Ministerio, desde el Congreso, nos perdemos en el cómo, ahí no hacemos las cosas y cada vez llegan a los territorios con menos posibilidades y si es un 80% lo que sale del Ministerio, ese cómo no llega al 20.

En ese sentido, entonces es importante y que los sistemas de información y otros asuntos administrativos, no sean los que regulen la

educación, un ejemplo el SIMAT, que es muy importante tener la información, es muy valioso, pero muchas veces y hablo de educación rural que tenemos que ser más flexibles, que tenemos que hacer cosas diferentes, no lo podemos hacer, porque hay obstáculos, la escuela nueva por ejemplo la desfiguramos, precisamente porque tenemos que acomodarnos a unos sistemas. Entonces, desde ahí sería muy importante que, en este proyecto de ley, tengamos en cuenta que está por encima las propuestas de educación, lo estructural de algunos sistemas. Bueno, muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias don Rubén. Continúa, Sebastián Franco y se prepara Alina Gómez, ok y se prepara Alina Gómez

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Sebastián Franco, estudiante de la Universidad de Antioquia:**

Bueno, buenas tardes. Mi nombre es Sebastián, soy estudiante de administración de empresas de la Universidad de Antioquia y militante del Partido Comunes. En primer lugar, celebramos las intenciones del Gobierno actual y del Congreso de la República, de construir una educación como derecho fundamental de la mano del pueblo. Nosotros jóvenes del común y estudiantes, creemos fielmente que alejar la educación de un servicio mercantil y excluyente, como lo es actualmente al igual que otros derechos fundamentales, va ayudar a construir un país soberano, ya que recordemos que la educación se diferencia de un servicio al tener una función social imprescindible, como lo es la dignificación de los sujetos, aportando no solo a las lógicas académicas, sino también a las socioambientales, culturales, económicas y de Paz para el país.

Por eso, creemos que es posible una educación que resuelva las problemáticas y necesidades de los territorios del país y del mundo, a través del diálogo, de la Paz y de la construcción conjunta sin necesidad de perder la soberanía. Es por eso que creemos en la Universalidad, donde el Estado garantice un acceso a la educación superior, que proteja la dignidad del conocimiento de manera integral, una educación que también solucione las problemáticas y necesidades propias de los territorios, donde la educación aún no llega, construyendo así país y soberanía, una educación que busque una sociedad pacífica, equitativa, inclusiva y plural, donde quepamos todos y todas a pesar de nuestras diferencias.

Por último, una educación autónoma y democrática, donde los estudiantes tengamos una opinión vinculante, en las decisiones de nuestra educación y en nuestro lugar de estudio, todo esto solo se logrará, cuando la educación esté al servicio del pueblo y sea un bien común, promueva la conservación ambiental, el cuidado de la vida, de lo público y sea edificante de Paz. Recordemos y esto es una frase que siempre tenemos los estudiantes de la Universidad Pública, que alguna vez escuchamos,

interiorizamos e hicimos nuestra y es que, “Pública la recibimos y pública, plural, gratuita y de calidad la vamos a entregar”. Muchas gracias y recordemos que, sembrando Paz florecerá la educación.

**Presidente:**

Gracias Santiago. Alina Gómez y se prepara Blanca Bernal, ¿Está presente Blanca? Sí, muy bien.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Alina Gómez:**

Buenos días, cómo están. Me permiten el primer minuto el saludo protocolario, iniciamos, a la Ministra si me debo referir como autoridad en este evento, indudablemente a quienes hoy nos convoca y espero no estar en el lugar equivocado, porque a pesar de toda la trayectoria que hemos tenido como organizaciones y como persona natural, como profesional con la colega aquí Blanca Rocío, es la primera vez que estoy en una Audiencia Pública. Entonces, primero reconocer Ministra como usted lo hizo, que el asunto de la educación inicial, se ha construido en Medellín y Antioquia y celebrar que nos puedan estar escuchando los Rectores de la Universidad, porque el tema de la calidad en Antioquia y en Medellín, está digamos relacionado con dos principios, más allá de los principios de la calidad de la educación: asociatividad y ese principio es fundamental, no estamos solos, la educación inicial no va por un lado y la educación superior por otro.

Entonces, desde ahí hemos venido trabajando y es en esta Universidad donde en 1998, rápidamente con dos filósofos el doctor Gabriel Arango y la doctora Beatriz Restrepo Gallego, nace la política, el cimiento de la política educativa. Me voy a referir, solamente a este apartado, es el artículo 14 de seis páginas, he pasado a tres páginas y quienes estamos en lo público, aquí veo algunas personas siempre salimos con una deuda, de lo que no podemos realizar. Entonces, se ha logrado y lo digo así, que el Ministerio de Educación tenga la dirección para la primera infancia. De manera muy respetuosa y amigable Ministra, no hablemos de educación preescolar Ministra, educación inicial los niños y las niñas no son pre de nada, esto lo hemos superado y lo entendemos.

Segundo, se construyó aquí a través de una evidencia científica Gabriel Jaime y Beatriz Restrepo, fueron los colombianos que fueron a la cumbre en Francia 1998 Amartya Sen, eso nos parecía como ¿Qué es esto? Y estaban todos los argumentos, de por qué invertir en primera infancia, llevamos 25 años dando argumentos y la primera infancia no es un tema de sensiblería, ni de sensibilidad, ni de emocionalidad, es un tema de responsabilidad ¿Qué ha pasado, con los jóvenes que hoy están en la Universidad? ¿Qué pasó con su primera infancia y su educación inicial? Ministra, no me voy a detener y aquí el grupo de legisladores ¿En qué debe modificarse? Esto se lo haremos llegar, pero cuando pretendemos y creo que, de buena fe, lo estoy diciendo porque hay un equipo muy formado en la



dirección de primera infancia también, cuando se mezcla ley estatutaria con ley general y con decreto, perdemos el foco del derecho a la educación, no podemos tener una ley estatutaria para regular un servicio de educación, es un derecho a la educación. Fueron 25 años de hablar, de la educación inicial como un derecho impostergable, nos quedó qué fue lo único que logramos a nivel nacional. Estamos aquí, no solamente y lo digo como persona natural, como un grupo de organizaciones de nivel local, nacional y también internacional.

Entonces en esto, solamente plantear que cuando queremos hacer diferencias muy técnicas en una ley estatutaria, somos los primeros que generamos inequidad, no puede quedar el artículo, definiendo qué es lo propio de los niños de cero a 3 y de 3 a 6, cuando el niño de cero a 3, canta, tiene arte y el niño de 3 a 5, se habla de la lectura y de otros contenidos. Entonces, es un tema que creo, que, con voluntad de todos, pero sobre todo bajo ese principio, esos dos principios se me olvidaba el último de armonización, esa palabra que tanto hablamos, cómo armonizamos lo que está con lo que realmente requerimos.

Entonces Ministra y equipo de legisladores, celebro porque aquí están muchas personas, que hemos tratado que para ustedes, el tema de la educación inicial sea un tema serio y serio en el entendimiento, no de sensibilidad ni de la división que le corresponde al ICBF, o que le corresponde a la educación y, sobre todo, que creo que aquí sí damos una muestra y es un testimonio, no sé si sea educación mixta o como lo quieran llamar, pero estamos juntos en esto, el sector público y el privado.

Y finalizo con una frase que hace 25 años me lleva a seguir trabajando en pro de los niños y las niñas, en educación hay un principio oriental, no es nuestro siquiera, ni es de Unicef, ni de cualquier organismo multilateral, qué dice “Un buen comienzo, es tener la mitad ganada y a eso le estamos apostando hace más de 25 años”. Muchísimas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Alina, muchas gracias. Continúa la señora Blanca Bernal y se prepara Jenny Parodi y cierra Luz Mary Martínez. Adelante señora Blanca, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la señora Blanca Bernal:**

Buenos días a todos y un abrazo fraterno y gracias por esta invitación. Señora Ministra, mejor que Alina no lo puedo decir, pero simplemente quiero decirle, el artículo 14 de la propuesta de ley, es absolutamente inconveniente, la infancia es una sola, la infancia no se divide en ciclos, la infancia lo definen las organizaciones internacionales, va de los cero a los 7 años. Colombia, decidió asumirla hasta los 5.

Lamentable, pero bueno aceptable y no se puede meter a los niños de 3, de 4, de 5 años a las instituciones educativas formales, eso es

escolarizarlas y eso es una forma de maltrato infantil, abrir esa puerta de la división en dos ciclos, es garantizar que se escolarice, lo que no es adecuado para la edad. Muchas gracias.

**Presidente:**

Señora Blanca, muchas gracias. Continúa entonces Jenny Parodi, Comité Permanente de Derechos Humanos, de acuerdo Jenny ¿Es así? Adelante Jenny, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Jenny Parodi, Comité Permanente de Derechos Humanos:**

Bueno, buenos días a todos, buenos días Ministra y Representante. Yo soy Jenny Parodi, soy ingeniera administradora de la Universidad Nacional de Colombia, educada pues en la Universidad Pública. Yo vengo a exponer como una situación que tenemos hoy quienes ya somos profesionales y es que, en este país solo el 3% de los trabajadores colombianos, gana más de salarios mínimos y eso quiere decir, que son aproximadamente, tres millones de personas. De esos tres millones de personas, tenemos que buscar posgrados que ascienden entre seis a diez, once millones de pesos el semestre y pues o más y lógicamente, pues en ese estado precario del mercado laboral colombiano, pues es imposible que un profesional que se gane dos millones de pesos, acceda fácilmente a un posgrado de diez o doce millones de pesos el semestre. Y que, además el mercado laboral se lo está pidiendo para poder digamos, acceder a ese sueño o a esa promesa del ascenso social.

Yo tengo compañeros ingenieros con maestría, con especialización en Colombia, que tuvieron que irse de Colombia a estudiar a Brasil, gente que está haciendo mejoramiento genético de plantas, investigación de alta calidad para la que el país hoy no tiene ni mercado, ni proyección, ni proyecto, gente que se va llena de capacidades formada también en universidades públicas en el país, que terminan fortaleciendo la industria extranjera y sin ninguna posibilidad de retorno. Yo creo que más allá hoy de discutir que es muy importante, discutir la garantía de la educación, yo fui miembro de la Mane, que fue digamos el Movimiento Estudiantil anterior a todo este proceso, fui delegada de la Universidad Nacional varios años durante todo ese proceso, en el que logramos presentar una exposición de motivos de una Reforma a la Ley 30 de Educación Superior, creo que hoy estamos en un lugar super importante que quisimos haberlo tenido en esa época y que es muy importante, pues como, qué bien se esté dando hoy, pero lo que está sucediendo con el mercado laboral de los profesionales en este país es un desastre.

O sea, estudiar hoy y hacer una garantía de derechos de educación para un montón de gente, que sale a pedir una plaza en un Call center o a trabajar en unos trabajos mal pagos de dos millones de pesos que es lo que ofrecen las empresas acá y podemos hacer un censo, las mejores Fundación

EPM, Comfama, lo que tú encuentres acá por profesionales no sobrepasa los dos millones de pesos, eso aunque garanticemos gratuidad, acceso y todo eso, no tiene sentido invertir en un proyecto como el profesionalizarse en este país, el esfuerzo que requiere, el compromiso que requiere para salir a tener unos trabajos, con los que ni siquiera se puede vivir. En Medellín, no hay un solo arriendo que cueste menos de un millón de pesos, el 70% de los trabajadores se ganan un mínimo. O sea que, bajo esa premisa como en la que estamos viviendo, listo garanticemos gratuidad, pero ¿Hacia dónde va ese proyecto? ¿Qué proyecto de Nación tiene hoy la Universidad para aportarle al Estado? Creo que eso, sigue quedándose un poco corto. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias Jenny Parodi, Comité Permanente de Derechos Humanos y cierra Luz Mery Martínez, adelante Luz Mery.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a Luz Mery Martínez, Madre comunitaria:**

Muy buenos días. Mi nombre es Luz Mery Martínez, madre comunitaria, psicóloga y orgullosamente madre comunitaria hace 30 años. La señora Blanca y las personas que me la antecedieron no pudieron haberlo dicho mejor, en el artículo 14 hablamos de la primera infancia y la primera infancia no se puede categorizar, la primera infancia hace parte de esa población que tiene que ser prioritaria y que tiene que ser atendida en esos hogares comunarios, donde llevan más o menos casi 40 años y en esos hogares comunitarios, donde las mujeres se han venido preparando, cualificado y haciéndose cada vez más competentes en la atención integral de los niños y las niñas, no solo es educación, es toda la atención integral que requieren esos niños y niñas de primera infancia.

Entonces señora Ministra, en ese mismo orden de ideas, yo quiero que usted tenga en cuenta también esa población de madres comunitarias que ya vienen en ese proceso de cualificación, ya no son. Mire, haciendo un poquito de historia en el 87, 88 que nacieron los hogares, nunca se preocuparon por saber quiénes eran las mujeres que tenían los niños y hay historias donde había hogares comunitarios, donde la madre comunitaria ni sabía leer y escribir siquiera y hoy hay un porcentaje muy alto de madres comunitarias, que son licenciadas, psicólogas, técnicas o tecnólogas en atención a la primera infancia. Y entonces, en ese mismo orden de ideas hay que tener en cuenta esa población, que no se venga a ver afectada, pero atendiendo a los niños integralmente. Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias. Señora Secretaria, con esto hemos terminado las intervenciones de las personas que se inscribieron, tenemos insistido, acompañamiento de asistentes que están en calidad de observadores, instituciones, organizaciones, estudiantes. Rectores, nuevamente muchas gracias

por la permanencia en el evento, la compañía y permanencia. Y sírvase entonces señora Secretaria, trasladar a la señora Ministra de Educación, si usted quiere Ministra, hacer unas conclusiones o reacciones, para ir terminando la Audiencia.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional:**

Muy buenos días, casi tardes. Gracias a todas las personas que intervinieron, tomé nota de aproximadamente veintidós intervenciones, que nos van a permitir garantizar que el proyecto de la Ponencia integré sus observaciones, pero también sus preocupaciones. Entonces, mi primera recomendación, es garantizar que las intervenciones se registren adecuadamente, tanto en la Comisión Primera como en el Ministerio de Educación. Para las personas que intervinieron y prometieron que nos iban a entregar el documento aquí está Luis Fernando Salguero, se los presento nuestro abogado que ha estado acompañando la ley estatutaria, les pediría por favor muy respetuosamente, que registremos oficialmente cada una de las intervenciones, para garantizar que el proyecto de la Ponencia, es lo más riguroso posible en consideración con sus intervenciones.

Solamente, voy a destacar algunas de las ideas para continuar desarrollándolas, una vez recibamos los documentos. Cuando estábamos trabajando en el proyecto de ley estatutaria, una de las principales aspiraciones que teníamos, era garantizar que el país pudiera hablar de educación inicial, porque la Ley 30 ya había abierto el camino para hablar de educación superior. Lo que ha pasado en las audiencias públicas con las madres comunitarias, ha sido maravilloso, porque nos han abierto la puerta a tomar decisiones, para invertir un recurso en el grupo de seres humanos, donde más un país debe invertir y eso no nos había ocurrido en las últimas décadas. La sabiduría, la pasión con la que ustedes nos están mostrando hacia dónde debemos encaminar estos artículos y todos los proyectos hacia adelante, es admirable y por eso quisiera agradecerles profundamente. Les pido entonces, que nos ayuden a recibir los documentos y que podamos tener una sesión específica, para poder integrar sus observaciones.

¿Qué nos está pasando con el artículo 14? Como estamos en espacios de deliberación como Ministerio de Educación Nacional, hemos recibido tres grupos grandes de observaciones sobre educación inicial, que no necesariamente son complementarios entre ellos, como estamos proponiendo esta metodología de construcción de consensos, entonces les invitamos para que podamos tomar decisiones, acerca de cuál es la visión que es más pertinente en este momento de la historia de la educación en Colombia. Porque esa propuesta que ustedes nos están llamando la atención, acerca de la compartimentalización de las edades, que no la ven como tan conveniente fue una de las propuestas que nos llegó previo a la radicación del proyecto. Es decir, hay un grupo de personas

en el país, que están considerando que deberíamos irnos hacia ese lado.

Entonces, quisiera ya escuchando esta Audiencia Pública y escuchando la Audiencia Pública de Cali, en donde las madres comunitarias están diciendo, probablemente por ahí no debería ser, debemos reajustar y reorganizar la redacción de ese documento. Entonces que la Ponencia nos permita ilustrar muy bien sus preocupaciones, pero sobre todo que nos dé garantías de tranquilidad hacia futuro, porque este proyecto como es una ley estatutaria, debe sentar las bases de las próximas décadas. Entonces, cuenten con un equipo del Ministerio de Educación Nacional, que va a integrar esas observaciones, pero sí les anticipo, que debemos establecer un consenso, debemos ponernos de acuerdo entonces en la redacción de este artículo, para que toda esta fuerza de las madres comunitarias, se fortalezca en territorio, ese es un ejercicio que estamos haciendo con el ICBF.

Es decir, la meta con la que estamos trabajando ahora de doscientos setenta mil niños y niñas en el sistema, está coordinada con el ICBF. Entonces, ese trabajo conjunto ICBF - Ministerio de Educación, debe darles a ustedes las certezas, de un país que reconoce lo que han hecho por las últimas tres décadas, que potencia su ejercicio en territorio y que les permite a ustedes también toda la sabiduría de lo que han hecho entregarlo también, en conexión con los próximos pasos.

Entonces, eso para abordar todas las reflexiones sobre el artículo de educación inicial y hacia dónde vamos como Gobierno. O sea, nuestra intención, el propósito del artículo de educación inicial, es que podamos invertir en mayor proporción, es que pueda quedarle a esta generación la certeza absoluta que decidimos, que era el momento de invertir en la educación inicial y que vamos a hacer todo lo posible para que la inversión sea la mejor, la más adecuada posible. Entonces, eso sobre todas las intervenciones de educación inicial. Sobre las que tienen que ver con prevención de violencias basadas en género, algunas instituciones ya recibieron de parte del Ministerio de Educación Nacional, algunas notificaciones de la Oficina de Inspección y Vigilancia, nos estamos tomando muy en serio los protocolos de prevención de violencias basadas en género y que, así como estamos hablando de educación inicial, quisiéramos conectar una realidad muy compleja que tiene el país.

Colombia tiene un lugar muy complejo, en relación al matrimonio con niñas, si no recuerdo mal el último dato, nos ubica en el segundo lugar en el mundo y eso es muy delicado.

Entonces, si estamos haciendo una apuesta por la educación inicial en conexión con educación superior, en conexión con la prevención de las violencias basadas en género, es fundamental que podamos reflexionar, sobre qué dice eso sobre nuestras sociedades, qué está ocurriendo en esos

entornos en donde se está encaminando a toda esta generación, a una vida que completamente desorienta sus trayectorias y su formación. Por eso, entonces estamos avanzando con el seguimiento de los protocolos de prevención de violencias basadas en género en todas las instituciones de educación superior. Instamos a las instituciones que no presentaron protocolos, a que los puedan desarrollar y a que podamos evaluar esto, ¿Qué impacto tiene? Tanto en la asignación de presupuesto, como en el nombramiento de las personas, que están en cada una de esas instituciones.

Este debate de educación inicial, en conexión con los demás niveles de formación cuando le ponemos la categoría de prevención de violencias basadas en género, debería ayudarnos a pensar, cuánto abuso ha tenido que soportar en el sistema las madres comunitarias por muchas décadas y por qué es necesario que el país en este momento, tome medidas serias desde los primeros niveles de formación hasta el nivel más alto, para garantizar que esas dinámicas no se repitan.

Entonces, vamos a continuar reforzando ese mensaje que las instituciones tengan los protocolos funcionando, pero también vamos a invitarles a que de cara al 25 de noviembre, cuando se conmemora el día de la eliminación de todas las formas de violencia basada en género, que podamos tener una conversación nacional y una articulación entre las diferentes instituciones, ya estaremos en debates de este proyecto de ley en el Congreso, entonces que podamos también garantizar que simbólicamente le mandamos un mensaje al país, de las acciones que estamos desarrollando.

También quisiera destacar, algunas de las observaciones que hicieron sobre educación rural y sobre educación para pueblos étnicos, la apuesta que estamos integrando allí, reconoce los proyectos de ley de otros Representantes a la Cámara, por ejemplo, de la Comisión Sexta, que están pidiendo que podamos reforzar la educación en todas estas regiones. Nuestra apuesta aquí, es dejar este artículo que permita regular este derecho fundamental y que luego, las nuevas autoridades que empiezan el próximo año, puedan tomar decisiones estructurales, para garantizar el derecho en las escuelas. Por ejemplo, que puedan terminar las escuelas en las zonas donde no existen, que puedan garantizar la secundaria donde no existe. Entonces, ese ejercicio nos va a permitir con una obligatoriedad expresa de la media, que podamos tener en todas esas regiones, escuelas completas y no el panorama que tenemos en este momento, de ausencia de formación en la media.

Les insisto, en la necesidad de recibir también algunas observaciones en los documentos específicos que tienen que ver, sobre precisar la progresividad, entonces las primeras intervenciones principalmente las de los Rectores y Rectoras, hacían una pregunta sobre el tema, el artículo de progresividad tenía una característica en su redacción muy similar al artículo 17, sobre educación inicial donde teníamos todos esos



detalles y decidimos reformar esa redacción, en esa versión inicial lo que establecimos es, considerando el impacto fiscal que tiene cada uno de esos proyectos, garantizar el derecho fundamental de la educación en todos los niveles para diferentes pueblos, va a requerir que garanticemos por ejemplo, algunos a 5, a 10 o a 20 años y ese escenario está diseñado, está reconociendo y está respetando el sistema de educación superior como un sistema mix.

Las decisiones, que hemos tomado hasta ahora a medida que avancemos en la deliberación, deben ayudarnos a profundizar ese mensaje, para encontrar los caminos que sean más pertinentes por cada momento de este Gobierno. En este primer momento, establecimos un fortalecimiento a las instituciones de educación superior públicas, en sus bases presupuestales y establecimos un fortalecimiento a través de un mecanismo que quedó pendiente, que es el mecanismo del pago contingente al ingreso. A medida que avancemos con la implementación de cada una de estas acciones, va a ser fundamental que podamos reconocer en algunos lugares, dónde debemos tomar decisiones alternativas y aquí va a ser fundamental, que empecemos a desconcentrar la oferta, para llevarlas a algunas regiones que, en los últimos años, no han crecido.

En la mayoría de las ciudades, la tasa de cobertura en los últimos años ha crecido más de treinta puntos, en muchas zonas como en el Vaupés, en muchas zonas como en Arauca, en el departamento del Chocó, en La Guajira, esa tasa no ha crecido en la misma proporción. Entonces, va a ser fundamental que podamos escoger o incluso potenciar las alianzas entre las instituciones oficiales y no oficiales, para que puedan fortalecer esa oferta en las regiones. Agradezco cada una de las intervenciones y quedamos atentas, a recibir los documentos para poder integrarlos en el proyecto de la Ponencia. Muchas gracias

**Presidente:**

Un segundo para poderle dar cierre formal a la Audiencia, que es pública en virtud del Reglamento de Ley 5ª, para que pueda cumplir con toda la formalidad. Muy rápidamente señor Rector Padre Diego, muchas gracias, a los Rectores asistentes, a cada una de las instituciones que nos acompañaron, estudiantes, organizaciones, docentes muchas gracias. A este equipo de trabajo de nosotros, un agradecimiento.

Y señora Ministra, yo quiero hacer una mención que me nace realmente hacerlo, hemos tenido la oportunidad de compartir dos reuniones y su capacidad de escuchar, de entender, de no hacer visitas protocolarias, sino de ser receptiva a los mensajes de cada una de las intervenciones, hay que agradecerlo mucho y yo se lo agradezco mucho y el mensaje, yo no puedo hablar a nombre de la academia antioqueña, pero sí como representante de Antioquia. Esta academia le ha dado mucho, mucho al país, al desarrollo de esta Nación y tendrá mucho que darle también en los años que están por

venir y seguramente, le van a otorgar mucho más en la contribución a estas Reformas que deben ser convocantes y no de ruptura. Así que muchas gracias a todos ustedes asistentes.

Nuevamente y vamos a hacer el mejor esfuerzo desde el Congreso, para que salga el mejor producto, que realmente necesita Colombia y necesita el sistema educativo. Señora Secretaria, por favor dele cierre a la Audiencia Pública y muchas gracias a todos nuevamente por la asistencia.


**Secretaria:**

Esta Secretaria, deja constancia que se ha dado cumplimiento al artículo 230 de la Ley 5ª de 1992, donde participaron las personas invitadas e inscritas como lo establece la ley y el reglamento en el libro de inscritos que para este fin se abrió. Así mismo manifestar a todos los participantes, que esta Audiencia será transcrita y publicada en la Gaceta del Congreso para conocimiento, no solo de los Ponentes o integrantes de la comisión, sino de toda la ciudadanía en general toda vez que esto hace parte del trámite legislativo.

Así mismo, manifestarles que esta Audiencia además de ser transcrita y publicada en la Gaceta del Congreso, contendrá todas las intervenciones de quienes participaron y a quienes no han hecho llegar sus comentarios, favor hacerlos llegar al correo debatescomisiónprimera@camara.gov.co. Agradecerles su asistencia y siendo las 12:10 de la tarde se da por terminada la misma. Muchas gracias.

**Anexos: Catorce (14) Folios**





Bogotá, D.C., septiembre de 2023

Señora  
**OSCAR HERNÁN SÁNCHEZ LEÓN**  
 Presidente  
 Comisión Séptima Constitucional  
 Honorable Cámara de Representantes  
 Ciudad

*Audiencia Pública # 18*

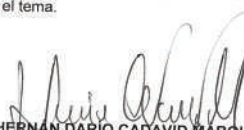
**Asunto:** Solicitud de Audiencia Pública - Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Respetada presidente Lopera,

De manera respetuosa me dirijo a usted y a la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el propósito de solicitar la realización de una Audiencia Pública en la ciudad de Medellín - Antioquia, con el fin de propiciar la participación de los funcionarios que autoriza la Constitución Política y la asistencia de expertos en la materia del referido proyecto de Ley, en hora y fecha que la mesa directiva lo considere pertinente.


Lo anterior, con el ánimo de dar a conocer las diferentes posturas, tesis y planteamientos sobre el tema.

Cordialmente,

  
**HERNÁN DARIO CADAVID MÁRQUEZ**  
 Representante a la Cámara  
 Departamento de Antioquia

COMISIÓN PRIMERA  
**APROBADO**  
 20 SEP 2023  
 ACTA N° 14

COMISIÓN PRIMERA  
**20 SEP 2023**  
 HORA: 11:30 am  
 LUGAR: Pabellón



\*20230040430151\*  
20230040430151

SG

Bogotá 20-10-2023

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional  
 Cámara de Representantes  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
 comision.primer@camara.gov.co  
 debatescomisionprimera@camara.gov.co


**Asunto:** Respuesta invitación Audiencia Pública, Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Respetada Secretaría,

Reciba un cordial saludo, ruego le manifieste a los Honorables Representantes de la Comisión y demás invitados a la sesión sobre la importancia que tienen las citaciones e invitaciones que hacen a esta cartera. Sin embargo, pido excuse a la Señora Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación, Angela Yesenia Olaya Requena, por no poder asistir a la audiencia pública presencial programado para el 23 de octubre a partir de las 9:00 a.m. en el salón Juan Pablo II de la Universidad Pontificia Bolivariana Circular 1a. No. 70-01, que tendrá como propósito la socialización de Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones"

Lo anterior, debido a que el señora Ministra se encuentra atendiendo compromisos previamente adquiridos. No obstante, y dada la importancia se ha designado en representación de esta Cartera Ministerial a la doctora Diana Rúa Patiño, Directora de Vocaciones y Formación, quien estará presente y podrá atender cualquier solicitud e inquietud que se genere dentro del espacio citado.

Cordialmente,

  
**JOHANNA ELIZABETH DUARTE GARCÍA**  
 Secretaria General

Elaboró: Juan Javier Guido / Enlace Congreso / Despacho de la Ministra

Bogotá, D.C. 20 de octubre de 2023

Doctora:

**Amparo Janneth Calderón Perdomo**  
 Secretaria Comisión Primera Constitucional Permanente  
 Honorable Cámara de Representantes  
 E. S. D.

**ASUNTO:** Respuesta oficio No. C.P. C.P. 3.1. 398 -23 \_ Designado para participar en Audiencias Públicas

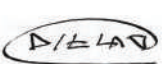
Respetada doctora Amparo Janeth


Obando dentro de los términos y de conformidad con la invitación a participar durante las audiencias públicas relacionadas con el Proyecto de Ley Número 224 Cámara de Representantes, Por medio de la cual se regula el Derecho a la Educación, cómo derecho fundamental y se dictan otras disposiciones, de manera comedida le informo que el Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ha delegado al doctor **Wilger Medina Rebolledo**, con número de cedula 70520900 quien se desempeña como Director Territorial De Antioquia (ESAP).

En este orden, el doctor **Wilger Medina Rebolledo**, asistirá a la ciudad de Medellín - Antioquia, durante el día 23 de octubre del 2023.

Por consiguiente, agradecemos amablemente el tener en cuenta a la indicada Institución de Educación Supervisor para participar en dichos eventos.

Atentamente,

  
**Diego Vivas Tafur**  
 Asesor enlace Escuela Superior de Administración Pública - Escuela Alto Gobierno - Congreso de la republica



**Observaciones al Proyecto de Ley Estatutaria 224/23C "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones".**

**Equipo Plan de Incidencia y Litigio Estratégico por Universidades Seguras y Libres de Violencias Basadas en Género**  
Octubre de 2023

En orden con las responsabilidades constitucionales e internacionales adquiridas por el Estado, incluidas en la CEDAW, la Convención Belem do Pará, el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1257 de 2008 y la jurisprudencia vigente, debe garantizarse a las mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género (VBG) el acceso a medidas de reparación que les permitan la superación del ciclo de violencias. Estas incluyen por supuesto el acceso efectivo al derecho a la educación.

Debe tenerse en cuenta además que el sistema educativo, tal como se encuentra estructurado hasta el momento, ha perpetuado las relaciones de género productoras de discriminación y violencias, al punto que incluso al interior de sus instituciones se han configurado estos hechos de violencia por parte de quienes ejercen una posición privilegiada en relaciones de poder manifiestas. En ellas, el mayor porcentaje de víctimas han sido las mujeres en su diversidad.

La denuncia pública y puesta en agenda del acoso, la violencia sexual y múltiples violencias basadas en género que viven las mujeres al interior del sistema educativo ha motivado por diferentes medios el estallido de la movilización feminista que, sobre todo en las Instituciones de Educación Superior (IES) pero no únicamente, ha evidenciado cómo estas violencias excluyen paulatinamente a las mujeres del sistema educativo y se constituyen en una violación manifiesta a su derecho fundamental a la educación.

Es gracias a estas movilizaciones que se ha conseguido en la ciudad de Medellín que las mujeres víctimas de VBG en las IES tengan representación especializada con enfoque de derechos humanos de las mujeres en los procesos disciplinarios que se adelantan a raíz de las denuncias que han realizado al interior de ellas en contra de los presuntos agresores. Esta iniciativa, adelantada por el Mecanismo de Defensa Técnica de la Secretaría de las Mujeres de Medellín y la Corporación Colectiva Justicia Mujer, ha permitido evidenciar cómo estas violencias, el miedo, la impunidad y las barreras institucionales tienen grandes impactos en las vidas de las mujeres, incluida la deserción escolar. Se pone de manifiesto entonces la violación de derechos fundamentales a la educación y a la vida libre de violencias.

Así, la presente iniciativa de Ley Estatutaria para regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles se constituye como la posibilidad de generar ventanas de oportunidad para las transformaciones que permitan la superación del sistema educativo patriarcal y la posibilidad de construir instituciones educativas libres de



<p><b>violencias para las mujeres a partir de la generación de las acciones afirmativas necesarias para ello.</b></p> <p>Atendiendo a los principios de equidad, universalidad, igualdad, inclusión, progresividad, enfoque de género y perspectiva de diversidad, contenidos en el artículo quinto, así como los elementos esenciales contenidos en el artículo sexto (asequibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad) de este Proyecto de Ley, debe garantizarse el goce efectivo del derecho a la educación de las mujeres víctimas de violencias basadas en género, con especial énfasis en quienes lo han sido dentro del sistema educativo.</p> <p><b>Se propone entonces la inclusión del un artículo en el Capítulo IV Equidad social y territorial destinado a garantizar el derecho fundamental a la educación a mujeres víctimas de Violencias Basadas en Género</b> que indique la responsabilidad del Estado en dicha garantía y las acciones que deberán realizar las diferentes partes del Sistema Educativo para fomentar el acceso y la permanencia de las mujeres víctimas sobrevivientes de estas violencias dentro del sistema, así como aquellas destinadas para la transformación de los escenarios educativos en espacios libres de violencias. De esta manera, será necesario hacer referencia a la obligación en la construcción de rutas y protocolos para la prevención, atención, sanción y erradicación de las Violencias Basadas en Género en las instituciones educativas, así como la necesidad de que los procesos disciplinarios a los que se tenga lugar sean acompañados y representados por equipos expertos en enfoque de derechos humanos de las mujeres.</p> <p>De la misma forma, a fin de transformar el sistema educativo hacia uno que no reproduzca los roles y estereotipos de género que derivan en discriminaciones y violencias, y en últimas, que contribuya a la desestructuración del sistema sexo-género patriarcal que ha perpetuado hasta el momento, <b>debe incluirse también en el Capítulo V Formación integral, un artículo sobre formación en prevención de violencias basadas en género.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>AUDIENCIA PÚBLICA / MEDELLIN</b>  <b>PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA No 224 DE 2023</b>  <b>INTERVENCION PRESIDENCIA ASOCIACION DE PROFESORES DE LA</b>  <b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>  <b>PROF. SANDRA PATRICIA DUQUE QUINTERO</b>  <b>spatricia.duque@udea.edu.co</b></p> <p>Agradecemos esta audiencia pública. Como Asociación de Profesores creemos firmemente en el poder del diálogo y la construcción colectiva y celebramos estos espacios.</p> <p>Si bien, hablar de la educación superior como un derecho fundamental no es algo nuevo, desde 1948, en la Declaración de los Derechos Humanos, se señala que la educación es un derecho humano fundamental, debiendo ser gratuito y obligatorio en la instrucción elemental y generalizada en igualdad de condiciones para la educación técnica y profesional. Este derecho está ligado intrínsecamente con a la dignidad humana. En Colombia fueron integrados vía bloque de constitucionalidad, diversos instrumentos internacionales que plantean la fundamentabilidad de este derecho, entre los más relevantes están: la Convención de los Derechos del Niño, el Protocolo de San Salvador, la Declaración Mundial sobre Educación Superior y la Observación General No 13 de Naciones Unidas. También, existe un amplio precedente jurisprudencial que ha desarrollado el derecho fundamental a la educación. No obstante, que quede plasmado en una Ley Estatutaria, significa que el Estado, asume la obligación de garantizar su ejercicio pleno y efectivo. Específicamente, la obligación de garantizar implica que el Estado provea los recursos necesarios y que establezca las estructuras institucionales que permitan a las personas ejercer sus derechos efectivamente. La Ley Estatutaria establece, además, un marco jurídico importante que puede posibilitar en el país la superación de brechas y desigualdades en materia educativa: es sin lugar a duda un avance que, en el ciclo de preescolar queden consagrados tres niveles: prejardín, jardín y transición; que se garantice una formación integral, inclusiva, pluralista, equitativa, con calidad, articulando en el texto de la Ley, conceptos fundamentales como ciencia, tecnología, innovación, arte, cultura, deporte, recreación y formación ciudadana. Otros asuntos importantes a resaltar son el reconocimiento de los saberes de los pueblos étnicos y la apuesta por el cierre de brechas de acceso en los territorios aislados y vulnerables. En la Ley Estatutaria se define la paz como un fin de la educación y se propone fortalecer la educación rural, en armonía con el Acto Legislativo 1 de 2023 por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional. También se reconoce el derecho a la educación a las personas privadas de la libertad, en condición de discapacidad, víctimas del conflicto, con talentos excepcionales y trastornos de aprendizaje.</p> <p>Luego de resaltar estos aspectos importantes, realizamos las siguientes observaciones, de manera muy propositiva, para que sean tenidas en cuenta en la redacción final del texto:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Al incluir la progresividad y la sostenibilidad como principios, implica que su realización y disfrute no necesariamente se logra de manera inmediata o completa sino de manera gradual. Y que los recursos se darán a lo largo del tiempo. En esta medida, se considera que esto es una limitación al goce efectivo del derecho ya que dependerá de los recursos que se puedan destinar atendiendo a la sostenibilidad fiscal. Es importante que la progresividad tenga una ruta clara de implementación que logre la materialización efectiva de este derecho, porque se puede correr el riesgo de que se convierta en un asunto retórico que no se traduzca en mejoras tangibles.</li> <li>- La realización plena del derecho requiere una financiación sostenible a futuro para la Universidad Pública, no podemos seguir soportando la ampliación de cobertura en detrimento de la educación de calidad, precarización laboral y privatización de la universidad a partir de la venta de servicios para la consecución de recursos propios. El modelo de financiamiento de la educación superior pública debe garantizar el cierre de brechas entre los aportes de ley y los costos de funcionamiento real en las instituciones.</li> <li>- Igualmente, es importante que se incluya, como estaba en el primer borrador, el artículo sobre la no regresividad, que blindo el derecho, de normas posteriores que puedan limitar o desmejorar la garantía del derecho. Sería importante también que se incluya en un artículo específico que la protección judicial del derecho fundamental a la educación es la acción de tutela.</li> <li>- Otra observación, tiene relación con la necesidad de plantear como un principio en la ley, la dignificación del trabajo profesional, ya que, si queremos una educación de calidad en el país, debemos hacer una apuesta clara y contundente para garantizar mejores condiciones laborales de los profesores en Colombia, no debería quedar relegado a un artículo de disposiciones especiales, que además reduce la dignificación docente a temas de formación del ser, el hacer y el saber.</li> </ul> <p>Finalmente, se considera poco adecuado que asuntos clave para la garantía de los elementos esenciales del derecho a la educación como la disponibilidad, la accesibilidad, la aceptabilidad y la adaptabilidad quedan en manos de las facultades extraordinarias del presidente de la República, de tal manera que se deje a esta reglamentación el establecimiento de fuentes, esquemas de financiación y plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación en todos sus niveles.</p> <p>Como gremio profesoral, valoramos la apuesta de este gobierno por una Ley Estatutaria de educación, pero es importante que el proyecto se enriquezca con la voz de diversos actores, para que logremos desde una construcción colectiva, un verdadero sistema educativo (a lo largo de la vida), con calidad, pertinencia y que trascienda hacia el acceso universal, en aplicación de principios como la igualdad, la justicia social, la solidaridad y la equidad.</p> <p>¡Muchas gracias!</p>	<p><b>Medellin octubre 20 de 2023</b></p> <p><b>DECLARACIÓN ARTICULO 14 PROYECTO DE LEY ESTATUTARIA</b></p> <p>El documento que se presenta a continuación está respaldado por organizaciones de la sociedad civil que hacen parte de Niñez Ya de Antioquia, quienes trabajan por la primera infancia y la educación.</p> <p>La participación en el proceso de construcción normativa es fundamental para contar con herramientas jurídicas legítimas al servicio de la garantía de los derechos y del buen funcionamiento de la sociedad. El artículo que sugerimos ajustar es el artículo 14 del proyecto de ley estatutaria "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones", para que el país pueda contar con un proyecto de ley estatutaria de educación que favorezca la garantía de una trayectoria educativa completa y satisfactoria para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.</p> <p><b>Artículo 14°. Derecho Fundamental a la Educación Inicial.</b> <i>La educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental de las niñas y de los niños menores de seis (6) años. El Estado garantizará de forma progresiva los dos ciclos de la educación inicial contemplando esquemas de financiación y cofinanciación entre la Nación y el territorio.</i></p> <p><i>El primer ciclo comprenderá desde el nacimiento hasta cumplir los tres (3) años. El segundo comprenderá desde los tres (3) años hasta antes de cumplir los seis (6) años en los siguientes grados de preescolar:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Prejardín.</li> <li>b. Jardín.</li> <li>c. Transición.</li> </ul> <p><b>Parágrafo.</b> <i>Entre los cero (0) y los tres (3) años de edad, en el marco de la atención integral, la educación inicial se basará en las actividades de juego y exploración en el hogar, la escuela y el espacio público, deberá llegar a todos los niños y niñas para garantizar el desarrollo pleno de capacidades que le acompañarán a lo largo de la vida. Para ello es necesario articular esfuerzos administrativos y financieros entre el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, el Sistema de Salud, el Sistema Educativo y otros sistemas, en todos sus niveles y entidades involucradas. (pag. 7)</i></p> <p><b>Recomendaciones para mejorar al artículo</b></p> <p>Colombia tiene avances normativos y políticos que particularizan el sentido y alcance de la Educación inicial (Artículo 29 del Código de infancia y adolescencia y la Ley 1804 del 2016); la evidencia científica respalda la importancia de ofrecer la educación inicial en la integralidad, pues garantiza el adecuado desarrollo neurológico, afectivo, emocional y nutricional de cada niño. Desde la economía se reconoce la primera infancia como una ventana de oportunidad para el desarrollo personal, social y económico de un país, una vía hacia la equidad.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La educación inicial se constituye como un estructurante de la atención integral cuyo objetivo es potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los 6 años.<sup>1</sup> Las condiciones de desarrollo de los niños en la primera infancia ameritan una comprensión particular del proceso pedagógico, así como unas interacciones, metodologías y ambientes de aprendizaje</li> </ol> <p><small><sup>1</sup> Texto tomado del documento Fundamentos políticos, técnicos y de gestión de la estrategia de atención integral a la primera infancia.</small></p>



<p>específicos y la garantía de derechos fundamentales como la salud, nutrición, estimulación, el juego, la participación, entre otros. No se pueden exponer a las prácticas tradicionales de la escuela, ni asumir solo como un grado más del sistema.</p> <p>2. Todos los niños y niñas tienen derecho a una educación inicial de calidad en el marco de la atención integral; se sugiere incluir la definición de la Ley 1804 completa en el artículo:</p> <p>"La educación inicial en el marco de la atención integral es un proceso educativo y pedagógico intencionado, oportuno, permanente y estructurado, que promueve el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños a través de experiencias basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio. Las familias son actores fundamentales de dicho proceso."</p> <p>3. Reglamentar el derecho a Educación Inicial desde el nacimiento como lo plantea la Ley, es una condición de oportunidad para seguir transformando la comprensión de apostamiento asociada al "preescolar" y transitar hacia una Educación Inicial bajo los principios de integralidad desde los cero (0) hasta los seis (6) años de edad y pertinencia que plantea la Política de Estado. La oferta se adaptará de manera progresiva según la rectoría del sector educativo.</p> <p>Colombia ya tiene un horizonte de sentido con los temas de Educación Inicial, se requiere avanzar para lograr:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Universalización progresiva: acceso, inclusión y equidad; integralidad y calidad. Una oferta de educación inicial enmarcada en la atención integral para todos los niños y niñas de 0 a 6 años.</li> <li>Un enfoque de país para el derecho a la Educación Inicial de calidad que responda a las características de los territorios y poblaciones, especialmente las rurales y rurales dispersas, grupos y poblaciones étnicas.</li> <li>Una oferta cercana a la familia y que reconozca sus necesidades y particularidades. Compatibles con las jornadas laborales.</li> </ol> <p>En cumplimiento del principio de <i>no regresividad de la protección de los derechos</i> se recomienda ratificar en la ley estatutaria lo establecido en la Política de Estado (Ley 1804 de 2016):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>El desarrollo de las niñas y los niños es integral, no es fragmentado.</li> <li>La garantía del derecho a la educación inicial en el marco de la atención integral incluye:             <ol style="list-style-type: none"> <li>Salud</li> <li>Alimentación y nutrición</li> <li>Educación Inicial y estimulación adecuada</li> <li>Cuidado y crianza</li> <li>Juego y desarrollo lúdico</li> <li>Participación y construcción de ciudadanía</li> </ol> </li> <li>El ejercicio del derecho se sustenta en una gestión intersectorial, el derecho no es solo competencia del sector educativo.</li> </ol> <p>En términos de cualificación del servicio para garantizar la Educación Inicial en el marco de la atención integral, el país ha logrado que el ICBF fortalezca las capacidades de 41.000 mujeres que son madres comunitarias y un gran número de ellas licenciadas. La oferta del ICBF contribuye a la garantía del derecho, es importante que la ley estatutaria la incluya como instancia legítima en el servicio. Hoy el ICBF cuenta con más de 67.000 Unidades de Atención de Primera Infancia en el país en las que se han generado condiciones para contar</p>	<p>con ambientes seguros, educativos y protectores. Y trabaja con 16.605 madres comunitarias capacitadas y con amplia experiencia en cuidado, crianza y Educación Inicial.</p> <p>La aprobación de La Ley estatutaria con los ajustes propuestos llevaría a unos siguientes pasos para lograr la financiación integral y progresiva del ciclo educativo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura escolar (más y mejores aulas para la atención a la primera infancia)</li> <li>Mobiliario y dotaciones pedagógicas adecuadas para la primera infancia</li> <li>Vinculación de docentes formados y cualificados para la atención a la primera infancia</li> <li>Adaptación de un proyecto pedagógico en función de la primera infancia (no puede ser el mismo con el que actualmente cuentan las instituciones educativas)</li> <li>Alimentación como estrategia nutricional y formativa</li> <li>Entre otras</li> </ul> <p>Finalmente, y no menos importante, los avances en términos de integralidad contribuyen a la mejora de la <b>situación de las mujeres</b>, facilita las condiciones para que accedan a la educación y al trabajo. La oferta de educación inicial en el marco de la atención integral en jornadas de 6 a 8 horas de atención de calidad, con requerimiento nutricional del 70 u 80% diario, con acompañamiento a la familia en temas de crianza debe coexistir con la oferta del sector educativo.</p> <p>Comité coordinador NiñezYA Antioquia: CINDE, Comfama, Comfenalco Antioquia, Corporación PAN, Corporación Presencia Colombo Suiza, Federación Antioqueña de ONGs, Fundación Antioquia Infantil, Fundación Carla Cristina, Fundación Éxito, Fundación Hacebe, Fundación Hogares Juveniles Campesinos, Fundación Las Golondrinas, Fundación Sofía Pérez de Soto, Proantioquia, World Vision y Universidad de los Niños-Eafit.</p> <p>Comité Directivo Nacional: Centro de Investigación Imagina Uniandes, Corporación Juego y Niñez, Corporación Sedecom, Fondo Acción, Fundación Barco, Fundación Bernard van Leer, Fundación Empresarios por la Educación (FExE), Fundación Éxito, Fundación FEMSA, Fundación Jóvenes por una América solidaria Colombia, Fundación Lumos Colombia, Fundación PLAN, Fundación Saldarriaga Concha, Fundación Save the Children, Jerez &amp; Sandoval - Medios y RS, Movilizadorio, Proantioquia, Río Juego y Aprendo [AeioTu, Facultad de Educación de los Andes y Pies Descalzos] y World Vision.</p>
<p><b>Ponencia al Congreso sobre la reforma estatutaria en Educación</b></p> <p>Desde la Fundación Empresarios por la Educación agradecemos la disposición del Congreso de la República, al presidente de la comisión primera, Óscar Hernán Sánchez León, y a los y las honorables representantes por invitarnos a participar en esta audiencia pública sobre la Ley estatutaria en educación. Asimismo, al Ministerio de Educación Nacional (MEN) representado por la ministra de educación Aurora Vergara.</p> <p>Estar hoy aquí es un ejemplo de tejer conversaciones entre diferentes sectores y actores, donde nos una lo fundamental; el bienestar, aprendizajes y progreso de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, sin importar el territorio en el que se encuentren. Y así Colombia pueda avanzar hacia una educación de calidad, equitativa y que propenda por el cierre de brechas.</p> <p>Este proyecto de ley estatutaria establece 36 artículos, reconoce el derecho a la educación para grupos poblacionales en la ruralidad, víctimas del conflicto armado, privadas de la libertad, personas con discapacidades, y con capacidades excepcionales, entre otros. Y, se incluye que los pueblos étnicos participen no sólo en el diseño, también en la implementación de los sistemas educativos propios.</p> <p>Es importante reconocer algunos elementos que la propuesta actual de ley estatutaria está introduciendo al sistema educativo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Artículo 33. Titulado: Bienestar integral y dignificación de la labor docente y directiva docente.</b> Reconocer trayectorias diferenciadas entre los docentes y directivas, es un avance para el país. Para 2023, Colombia cuenta con cerca de 457 mil docentes y directivos docentes, de los cuales el 72% forman parte del sector público, es decir, 331.233. De estos, el 94% son docentes (310.975) y 6% directivos docentes (20.258).</li> <li><b>Artículo 16. Titulado: Derecho fundamental a la educación media.</b> En Colombia, para 2022 cerca de 5 de cada 10 jóvenes entre los 15 y 16 años se encontraban matriculados en educación media. En otras palabras, había un 50% sin matricularse o rezagado de su trayectoria. Establecer la obligatoriedad de los grados 10 y 11 es un avance que aporta a la preservación de trayectorias educativas completas para el desarrollo de su proyecto de vida.</li> <li><b>Artículo 14. Titulado: Derecho fundamental a la educación inicial.</b> Para 2022, solo el 41% de los niños y niñas entre 0 y 5 años fueron beneficiarios del marco de la atención integral. En este artículo se adicionan a transición, los grados de prejardín y jardín como parte de la garantía del derecho fundamental.</li> </ol>	<p>A su vez, se establece la Interinstitucionalidad entre el ICBF, sistema de salud, y el Sistema educativo para la atención integral en el primer ciclo de vida, es decir, de 0 a 3 años.</p> <p><b>Sin embargo, queremos hoy poner a consideración un conjunto de propuestas de modificación al proyecto de Ley Estatutaria:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>En el Artículo 2. Titulado: Naturaleza y fines de la educación.</b> ¿Qué implicaciones tiene en el proceso de supervisión que la educación sea considerada un derecho fundamental y no un servicio público? Proponemos hacer explícito la incorporación de servicio público en el párrafo 3 del artículo 2, así: "La oferta educativa se ejecutará bajo la indelegable inspección y vigilancia del Estado, para garantizar <b>el servicio público</b> de la educación como bien común y velar por el cumplimiento de sus elementos esenciales, principios y fines <b>de forma continua e ininterrumpida</b>".</li> <li><b>Artículo 14. Titulado: Derecho fundamental a la educación inicial</b> ¿Los Centros de Desarrollo Integral (CDI) podrán atender niños y niñas de 4 ó 5 años, considerando que en el texto radicado se menciona la atención integral únicamente al primer ciclo, es decir de 0 a 3 años? Proponemos ajustar la redacción del artículo estableciendo claramente quién es la población beneficiaria de la atención integral en primera infancia. Además, incorporar la consolidación de un sistema de información abierto para la educación inicial que esté alineado con el Sistema de Matricula (SIMAT), así como, definir la gobernanza de las instancias en el funcionamiento e implementación de la atención integral.</li> <li><b>Artículo 9. Titulado: Aceptabilidad (calidad e idoneidad)</b> La promoción de la calidad reflejada en este artículo debe considerar de forma explícita la necesidad del seguimiento y evaluación a todos los agentes educativos. En particular de los actores que participan en el proceso de formación de los estudiantes. A su vez, se debe contemplar un esquema de incentivos dirigido a los diferentes agentes educativos que promuevan buenas prácticas de enseñanza, pedagogía y didáctica, así como de la gestión de los ambientes y establecimientos educativos. Esto permite garantizar la idoneidad pedagógica de los docentes, y la generación de sinergias y aprendizaje colaborativo para impulsar la educación de calidad.</li> <li><b>Artículo 17. Titulado: Derecho fundamental para la educación superior.</b> Proponemos hacer explícita la definición de educación superior, como parte del conjunto de educación posmedia que reconozca las otras alternativas de formación existentes en el país, es decir, la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) y el reconocimiento de aprendizajes previos.</li> </ol>

**5. Artículo 5. Titulado: Principios**

¿Cuál es el impacto del derecho fundamental de la educación en los requisitos de ingreso como el mérito en la autonomía escolar y la de las Instituciones de Educación Superior?

Proponemos reconocer que se propenda por un sistema educativo mixto, cuya prestación puede ser dada por actores públicos y privados.

Sin duda, la prioridad debe ser construir en conjunto con distintos actores como organizaciones no gubernamentales, sector privado, agremiaciones de docentes y directivos docentes y otras entidades públicas que intervienen en el sector, una propuesta de ley para optimizar lo que ya se ha hecho y lo que se debe hacer en el futuro de cara a generar las mejores condiciones para promover y garantizar una educación de calidad, pertinente y equitativa para todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del país.

**Hernán Darío Cadavid Márquez  
PRESIDENTE**

  
**Dora Sonia Cortés Castillo  
SECRETARIA**